

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**PROTOCOLO CON SISTEMA DE CONTROL INTELIGENTE SYSCONFACE
PARA ENFRENTAR LA ALTA INCIDENCIA DE CONTAGIOS Y
FALLECIMIENTOS DE EFECTIVOS POLICIALES POR EFECTOS DEL COVID 19**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGÍSTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

AUTOR

Walter Palomino Simón
Walter Luis Poma Achulla

ASESOR

Noam Dante Valentin Lopez Villanes

JURADO

Noam Dante Valentín López Villanes
Leonidas Lucas Ramos Morales
María Elena Sánchez Zambrano

Enero, 2021

Resumen

En la presente investigación se identificó el problema *“Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020”*. Tema de gran relevancia, teniendo en consideración que, solo en el año 2020, la pandemia causó el fallecimiento de 513 efectivos policiales y 39,000 contagiados. Entre las causas del problema se seleccionaron tres: *“la falta de implementos de bioseguridad”*, *“los protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño”* y *“la infraestructura inadecuada para la intervención de los infractores”*. Para definir las causas se efectuaron entrevistas, observación de campo y revisión documental. Como desafío de innovación se formuló la interrogante: *¿Cómo podemos mejorar los protocolos de la PNP en las intervenciones policiales, en el caso de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, para contrarrestar los contagios y fallecimientos del personal policial?; por lo que se implementó el prototipo de innovación “Protocolo de Intervención Policial con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE para contrarrestar los contagios y fallecimientos del personal policial”*, que consistió en revisar, analizar y modificar los protocolos vigentes, fundamentados en la restricción del “contacto físico” con las personas intervenidas para evitar la propagación de la pandemia. Por lo que las intervenciones policiales, como la identificación, obtención de la información básica del intervenido, entre otros, se efectuarán utilizando herramientas tecnológicas. El prototipo de innovación se enfoca en la transformación digital y la reingeniería de procesos.

Palabras clave: intervención policial, deficiencias en las intervenciones policiales, emergencias sanitarias.

Abstract

In the present investigation, the problem "Deficiencies in police interventions in the event of a health emergency as a result of COVID 19 at the national level, during the year 2020" was identified. A highly relevant issue, taking into consideration that, in 2020 alone, the pandemic caused the death of 513 police officers and 39,000 infected. Among the causes of the problem, three were selected: "the lack of biosafety implements", "the intervention protocols not in accordance with the magnitude of the damage" and "the inadequate infrastructure for the intervention of the offenders". To define the causes, interviews, field observation and documentary review were carried out. As an innovation challenge, the question was formulated: How can we improve the PNP protocols in police interventions, in the case of the health emergency as a result of COVID 19, to counteract the infections and deaths of police personnel ?; Therefore, the innovation prototype was implemented "Police Intervention Protocol with SYSCONFACE Intelligent Control System to counteract infections and deaths of police personnel", which consisted of reviewing, analyzing and modifying current protocols, based on the restriction of "contact physical "with the people intervened to prevent the spread of the pandemic. Therefore, police interventions, such as identification, obtaining basic information from the victim, among others, will be carried out using technological tools. The innovation prototype focuses on digital transformation and process reengineering.

Keywords: police intervention, deficiencies in police interventions, health emergencies.

Índice

Resumen	ii
Abstract	iii
Índice	iv
Lista de Figuras	vii
Lista de Tablas	viii
Lista de Anexos	ix
Siglas	x
Acrónimos	x
Introducción	xii
Capítulo I: Definición y Descripción del Problema	17
1.1. Redacción Formal del Problema	21
1.2. Marco conceptual del problema	22
a. Intervenciones policiales.	22
b. Deficiencias en las intervenciones policiales	23
c. Emergencia sanitaria	24
d. Medidas restrictivas para enfrentar al COVID 19	24
1.3. Arquitectura del Problema	26
a. Dimensión: Magnitud del problema	26
b. Dimensión: Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19	28
c. Dimensión: Situación en que se encontraban las condiciones de la organización, tomando en cuenta la cadena de valor	32
d. Dimensión: Necesidades y requerimientos de la organización para hacer frente al COVID 19	39
e. Dimensión: Actores del proceso de control público durante los estados de emergencia sanitaria por COVID 19.	42
1.4. Marco Normativo e institucional relacionado con el problema	44

a. Marco Normativo	44
b. Marco institucional	44
c. Políticas públicas generales	45
Capítulo II: Causas del Problema	47
2.1. Marco teórico sobre las causas del problema	47
a. El deficiente presupuesto que se asigna al sector	47
b. La problemática de la gestión de la organización	47
c. La falta de interoperabilidad entre sistemas	48
d. Deficiencias en las intervenciones policiales durante la pandemia	49
2.2. Causas del problema	53
a. Carencia de los implementos de bioseguridad	54
b. Protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño	55
c. Infraestructura inadecuada para la detención de los infractores	56
2.3. Transformación de árboles de problemas a medios y fines	58
a. Transformación de árboles de problemas a medios	58
b. Determinación de los fines	58
Capítulo III: Diseño del Prototipo	60
3.1. Problema reformulado y desafío de innovación	60
a. Jerarquización de causas	60
b. Selección de las causas	61
c. Problema reformulado	63
d. Desafío de innovación	63
3.2. Experiencias para resolver el desafío de innovación	64
3.3. Concepto final de innovación	65
a. Descripción del concepto final	65
b. Proceso de desarrollo del concepto final de innovación	68
3.4. Prototipo final de la innovación	68
a. Descripción y testeo del prototipo final.	68
b. Proceso de desarrollo del prototipo final de innovación	76
Capítulo IV: Análisis de la Deseabilidad, Factibilidad y Viabilidad del Prototipo	83

4.1. Análisis de deseabilidad	83
4.2. Análisis de factibilidad	84
4.3. Análisis de viabilidad	85
Conclusiones	87
Bibliografía	89
Anexos	96



Lista de Figuras

Figura 1 Personal PNP fallecido por meses año 2020: 513 Fuente: Base de datos Sub-comandancia General PNP	19
<i>Figura 2</i> Ubicación del problema en la cadena de valor	21
Figura 3 Estructura del problema.....	22
Figura 4 Personal PNP fallecido por edad. Fuente Garrido, E. (2021).....	28
Figura 5 Personal PNP fallecido por Grado. Fuente: Garrido, E (2021)	28
<i>Figura 6</i> Representación de las condiciones de la organización tomando en cuenta la cadena de valor	32
Figura 7 Número de Comisarías según tenencia y año de antigüedad del local, 2017; Fuente: VI Censo Nacional de Comisarías, 2017. INEI.....	37
Figura 8 Marco normativo	44
Figura 9 Marco Institucional.....	45
Figura 10 Políticas públicas generales.....	46
Figura 11 Modelo de la espina de Ishikawa para explicar la causa efecto del problema “deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020”.....	54
<i>Figura 12</i> Árbol de medios.....	59
Figura 13 Tabla de valoración de las causas del problema.....	61
Figura 14 Generación de ideas.....	66
Figura 15 Agrupación de ideas	67
Figura 16 Priorización de grupo de ideas	67
Figura 17 Proceso de desarrollo del concepto final de innovación.....	68

Figura 18 Descripción del prototipo final.....	74
Figura 19 Proceso de testeo del prototipo.....	75
Figura 20 R.M. aprobando el Protocolo de prevención y atención médica para evitar el contagio y propagación del COVID-19 en el ejercicio de la función policial.....	78
Figura 21 “Protocolo de prevención y atención médica para evitar el contagio y propagación del COVID 19 en el ejercicio de la función policial”	78
Figura 22 Sistema SYSCONFACE	79
Figura 23 Acceso al Sistema de Registro y Control de Denuncias.....	80
Figura 24 Acceso a la base de datos de la RENIEC para la identificación plena.....	80
Figura 25 Acceso al Sistema de Información Policial	81
Figura 26 Consulta de antecedentes policiales, requisitorias judiciales y requisitoria de vehículos.....	81
Figura 27 Proceso de desarrollo del prototipo final de innovación	82
Figura 29 Cuadro de actividades, con indicación de los recursos, medios e inversión, para la implementación de la solución propuesta.....	86

Lista de Tablas

Tabla 1 Policías en actividad pertenecientes al continente Sudamericano fallecidos al 11 de febrero del 2021	27
--	----

Lista de Anexos

Anexo A Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre las causas del problema público “Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020”	96
Anexo B Árbol de problemas	97
Anexo C Matriz de Consistencia de diseño de investigación sobre la arquitectura del problema público, “Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020”	98
Anexo D Matriz de consistencia del Proyecto de Innovación “Protocolo con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE, para enfrentar la alta incidencia de contagios y fallecimientos de efectivos policiales por efectos del COVID 19”	99
Anexo E Anexo E Protocolo contra el COVID 19	100
Anexo F Anexo F Guía de Observación	110
Anexo G Anexo G Entrevistas de efectivos policiales	112
Anexo H Consentimiento de informado	118

Siglas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
Const.	Constitución Política del Perú
DDHH	Derechos Humanos
D.S.	Decreto Supremo
D. Leg.	Decreto Legislativo
D.L.	Decreto Ley
EPP	Equipo de Protección Personal
FFAA	Fuerzas Armadas
NCPP	Nuevo Código Procesal Penal
OMS	Organización Mundial de la Salud
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PNP	Policía Nacional del Perú
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
R.M.	Resolución Ministerial

Acrónimos

COVID 19	Coronavirus Disease
DIRTIC	Dirección de Tecnologías de la Comunicación
ESSALUD	Seguro Social de Salud
MAPRO	Manual de Procedimientos Operativos Policiales
MINSA	Ministerio de Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas

RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
TID	Tráfico Ilícito de Drogas
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones



Introducción

La pandemia del COVID 19 ha provocado en el mundo una crisis sin precedentes, cuyos efectos vienen afectando la vida humana. La OMS, declaró a la “emergencia nacional, como un suceso descomunal que constituye un grave riesgo para la salud pública, la forma como se expande el virus, y el riesgo que genera su propagación en los países del mundo, requieren una respuesta internacional coordinada” (Pulido, 2020, p-3).

El 6 de marzo del 2020 se presentó el primer caso de la pandemia en el Perú, por lo que el gobierno adoptó una serie de medidas restrictivas para enfrentar el COVID 19, como: la “emergencia sanitaria”, “estado de emergencia” y “cuarentena”; siendo la PNP, con el apoyo de las FFAA, la encargada de ejercitar su cumplimiento, labor que lo ubicó en primera línea para afrontar la pandemia. La letalidad de la pandemia durante el año 2020, causó la muerte de 513 efectivos policiales y el contagio de 39,000; por lo que en la presente investigación se aborda como tema de interés “*las deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19*”.

El problema público se identificó en la etapa del “*Proceso*” de la cadena de valor, siendo definido como: “*deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020*”.

La arquitectura del problema se ha establecido en cinco dimensiones: en primer lugar, “la magnitud del problema”, que describe la letalidad de la pandemia que causó el fallecimiento de gran cantidad de efectivos policiales. En segundo lugar, las “deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19”, que se encuentran evidenciadas por la sobreexposición de los efectivos policiales a cargo del

orden público, la falta de planificación para desarrollar las actividades policiales durante el COVID 19, la falta de protocolos para afrontar al COVID 19, la carencia de implementos de bioseguridad para garantizar las operaciones policiales, la infraestructura inadecuada y las denuncias por actos de corrupción contra los funcionarios policiales encargados de la adquisición de los equipos de protección personal contra el COVID 19.

En tercer lugar, la “situación en que se encontraban las condiciones de la organización, tomando en cuenta la cadena de valor” relacionado a los insumos, procesos, producto y resultado. En cuarto lugar, las “necesidades y requerimientos de la organización para afrontar la pandemia”, relacionados a los implementos de bioseguridad, protocolos de intervención policial e infraestructura para la detención de los infractores. En quinto lugar, los actores del proceso de control público durante los estados de emergencia sanitaria, que resultan ser la Comandancia General, la Central de Operaciones Policiales, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, las Regiones Policiales, las Divisiones de Orden y Seguridad, Comisarías y otras unidades policiales.

Para construir la arquitectura del problema y sus componentes, se han desarrollado entrevistas, observación en el campo, revisión de archivos documentarios y acceso a las fuentes de datos. En el aspecto temporal, el estudio del proyecto de innovación se inició el 6 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2020, durante el estudio de la maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP.

Entre las causas identificadas que originaron el problema a tratar, se seleccionaron tres: En primer lugar, la “*Carencia de los implementos de bioseguridad*”, que al principio de la pandemia no se entregó a los efectivos policiales los implementos de bioseguridad

individuales como mascarillas, lentes de protección, protector facial, alcohol, etc. En segundo lugar, los “Protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño”, en razón a que estos no existieron al inicio de la pandemia y luego se elaboraron sin tener en cuenta la experiencia comparada. En tercer lugar, la “*Infraestructura inadecuada para la detención de los infractores*”, que se tradujo en la conducción a las comisarías de gran cantidad de personas, sin tener en cuenta la estrechez de sus instalaciones, que facilitó el contagio del personal policial al no cumplir el distanciamiento social. Para la presente investigación se seleccionó la causa “Protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño”.

Para analizar las causas del problema, se realizaron entrevistas y revisión documental, identificándose tres causas para el estudio en la presente investigación, que han sido analizadas al detalle con la metodología aplicada y que son necesarias atender la brecha existente. La causa seleccionada se obtuvo de la jerarquización de las causas con el apoyo de una matriz de consistencia y el diagrama tipo espina de pescado.

El desafío de investigación se ha resumido en la presente interrogante *¿Cómo podemos mejorar los protocolos de la PNP en las intervenciones policiales en el caso de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, para contrarrestar los contagios y fallecimientos del personal policial?*

Como concepto de la innovación se ha propuesto, las deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, desarrollado por la PNP a nivel nacional, durante el año 2020”, serán solucionadas optimizando los protocolos de intervención policial que tiene la PNP, de acuerdo a las experiencias aprendidas y comparadas de la pandemia del COVID 19, por lo que se propone el “*Protocolo de*

Intervención Policial con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE, para contrarrestar la alta incidencia de contagios y fallecimientos de efectivos policiales por efectos del COVID 19”.

El prototipo de la innovación denominado *“Protocolo de Intervención Policial con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE”*, se ha desarrollado en cuatro fases. En primer lugar, las condiciones para desarrollar el prototipo, que contiene el fundamento, enfoque e insumos con que se cuenta. En segundo lugar, la modificación del protocolo vigente en la PNP para enfrentar el COVID 19, donde se ha revisado y analizado el *“Protocolo de prevención y atención médica para evitar el contagio y propagación del COVID 19 en el ejercicio de la función policial”*, actualmente vigente, que en adelante denominaremos *“Protocolo contra el COVID 19”*, en cuyo contenido se aprecia que no se han considerado *las medidas que debe adoptar el personal policial durante las intervenciones policiales durante la pandemia*; por lo que se ha agregado, el literal *“d. En las intervenciones policiales”*, en donde se han generado los ítems correspondientes.

En tercer lugar, el uso del aplicativo informático SYSCONFACE, que permitirá la identificación de las personas a través de la imagen y datos, además detecta a las personas sospechosas de portar la pandemia a través del calor corporal, que solo servirá de orientador, a fin de efectuar al intervenido otras pruebas médicas indispensables para establecer si es portador o no del COVID 19.

En cuarto lugar, haciendo uso de un Smartphone, a través de la Base de Datos de la PNP se accesa a la RENIEC con el fin de lograr la identificación plena de las personas; el acceso a los antecedentes policiales y requisitorias judiciales que pudieran registrar las personas

intervenidas, así como, el registro de las requisitorias de vehículos.

A través del presente prototipo de innovación, se pretende restringir el contacto físico entre el personal policial y las personas intervenidas, por lo que la identificación, consulta básica y otras diligencias se realizarán cumpliendo estrictamente el distanciamiento social, a través de la utilización de herramientas tecnológicas. El prototipo desarrollado se enfoca en la transformación digital y en la reingeniería de procesos, es decir que se han realizado actividades integrales, como identificar el proceso actual que se utiliza en las intervenciones policiales, mapearlas, documentarlas y modificarlas.

Finalmente, el Trabajo de Investigación (TI) contiene en el primer capítulo la definición y descripción del problema público denominado “*deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020*”. En el segundo capítulo se establecen las causas del problema, destacando entre ellas los protocolos de intervención no acordes con el daño. En el capítulo tercero se esboza el diseño del prototipo con el problema reformulado, destacando el concepto y el prototipo final de la innovación denominado “*Protocolo con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE*”. En el cuarto capítulo se realiza el análisis de la deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo planteado; culminando con las conclusiones a las cuales se han arribado.

Capítulo I: Definición y Descripción del Problema

Durante el año 2020, la pandemia del COVID 19 causó una catástrofe mundial, escenario que generó una serie de políticas públicas en los países afectados conforme a los lineamientos de carácter internacional que estableció la OMS, por lo que ante la letalidad de la enfermedad fue declarada como emergencia nacional, “porque estamos ante un suceso descomunal que constituye un grave riesgo para la salud pública, la forma como se expande el virus, y el riesgo que genera su propagación en los países del mundo, requiere una respuesta internacional coordinada” (Pulido, 2020, p-3).

En diversos momentos de la historia se han suscitado eventos fatales de esta naturaleza, habiendo sido las más letales las enfermedades contagiosas conocidas como la “peste negra”, la llamada “gripe española”, la viruela, el sarampión, el VIH, y el cólera. “En 1991 la pandemia del cólera afectó a más de 100 países en el mundo y 16 países del continente americano, siendo los más castigados el Perú, Ecuador y Colombia” (Vadillo. 2020.p, 3).

Para enfrentar esta pandemia, el gobierno impulsó a los estamentos del aparato estatal, para implementar la normatividad legal, infraestructura de salud, protocolos de comportamiento, y otras acciones, tanto para la ciudadanía como para las fuerzas del orden, con la finalidad de garantizar una protección idónea a los ciudadanos.

Desde que se presentó el primer caso de esta pandemia en el Perú, se inició el desarrollo y expansión de la pandemia que afectó a la ciudadanía causando graves consecuencias en la vida y salud. Las causas que facilitaron el contagio y masificación de la pandemia, fueron el mal estado de los hospitales de salud, el desconocimiento de las normas de seguridad y tratamiento de la pandemia, la falta de protocolos para intervenciones en casos de pandemia,

la carencia de elementos de bioseguridad para efectuar los servicios, entre otros.

El 11 de marzo del 2020 mediante el D.S. N° 008-2020-SA, el gobierno declaró la Emergencia Sanitaria en el Perú por el período de 90 días calendario, el 15 de marzo de 2020 decretó el Estado de Emergencia nacional, asimismo, estableció una cuarentena que se inició a las 00:00 horas del día lunes 16 de marzo del 2020; medidas de restricción pública que fueron prorrogándose por otros períodos.

Como señala Castellanos (2020)

La crisis y el Estado de Emergencia decretado hicieron reaccionar a las instituciones públicas y privadas en todos sus niveles con el objeto de dotar a las diferentes instituciones de la administración pública de un marco normativo para adquirir material sanitario y protección a la población. (p, 3)

La PNP, las FFAA, el personal de salud y otras instituciones del Estado, conformaron la primera línea para enfrentar la problemática, que facilitó el contagio de sus integrantes, en cifras “más de 24,000 efectivos policiales han sido objeto de contagio de los cuales son más de 400 los fallecidos, habiéndose detectado hasta agosto del presente (2020) más de 17,000 efectivos contagiados” (Montoya, 2020, p-4).

La PNP en cumplimiento a su finalidad constitucional de “mantener el orden público y dar garantía del cumplimiento de disposiciones que adopte el estado” (Rubio. 1990.p, 352), enfrentó la pandemia en primera línea, resultando ser la institución más afectada en el Perú por el COVID 19, por el alto número de afectados, que solo en el año 2020 alcanzó la cifra de 513 fallecidos y 39,000 efectivos policiales contagiados; asimismo, entre las policías de

Sudamérica, también fue la más agraviada por la cantidad de fallecidos y contagiados, hecho que lo ubicó como el trabajo más riesgoso en el mundo por los niveles de exposición al contagio; por lo que se puede afirmar que, entre los integrantes de las diversas profesiones del Perú y el mundo, el personal de la PNP que se desempeñó en primera línea contra el COVID 19, fue el que más fallecidos confirmados ha tenido (Caycho-Rodríguez, Et Al, 2020).

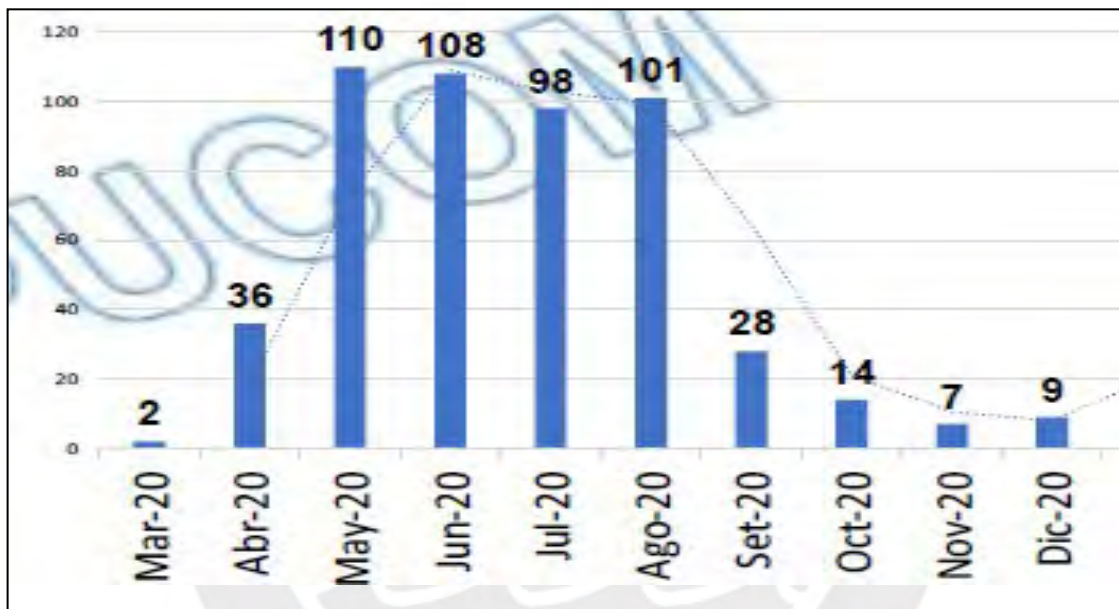


Figura 1 Personal PNP fallecido por meses año 2020: 513 Fuente: Base de datos Sub-comandancia General PNP.

Durante la pandemia, las unidades policiales desplegaron sus fuerzas para el control del orden público e impedir la propagación del contagio por COVID 19. Sobre el particular, los indicativos de inteligencia proporcionaron información relacionada a la reacción de la población por la grave crisis económica, a través de protestas, desmanes y saqueos, por lo que se reforzó las operaciones policiales con todas sus fuerzas operativas y administrativas.

Las unidades policiales, como el Escuadrón de Emergencia, unidades de control antimotines y la unidad de operaciones especiales, participaron en forma proactiva en el

control del orden público, todas las actividades se han efectuado con el respeto irrestricto de los DDHH. Las actividades policiales que se desarrollaron fueron: el patrullaje, la identificación, ubicación y captura de personas requisitorias; asimismo, la seguridad de establecimientos de servicios estratégicos como bancos, y mercados, supermercados y ferias.

Como describe Alvarado (2020) “La crisis ocasionada por el COVID 19 tiene un impacto en la policía, porque son los profesionales que están en la primera línea que van a responder ante situaciones críticas que se presentan” (p, 3). En este caso la policía realizó su labor de mantenimiento del orden público durante la pandemia, como en una situación normal, mientras que otros funcionarios públicos se aislaban durante los estados de emergencia o toque de queda, el personal policial cumplía su función como en una situación de normalidad, garantizando el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno para enfrentar a la pandemia.

Esta pandemia reveló que, la policía no se encontraba preparada para hacer frente a la pandemia, por lo que al inicio de la enfermedad no existían protocolos de actuación policial contra el COVID 19, así como predominó la carencia de elementos de bioseguridad para efectuar los servicios; aunado a ello, las disposiciones de los diferentes niveles de comando, que en algunos casos eran desacertados, ya que lesionaban los protocolos establecidos para evitar el contagio, como el referido al distanciamiento social que en algunos casos no se cumplió.

En la presente investigación se aborda como tema de interés las “*deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, que causó la muerte de 513 efectivos policiales y 39,000 contagiados*” en el año 2020.

1.1. Redacción Formal del Problema

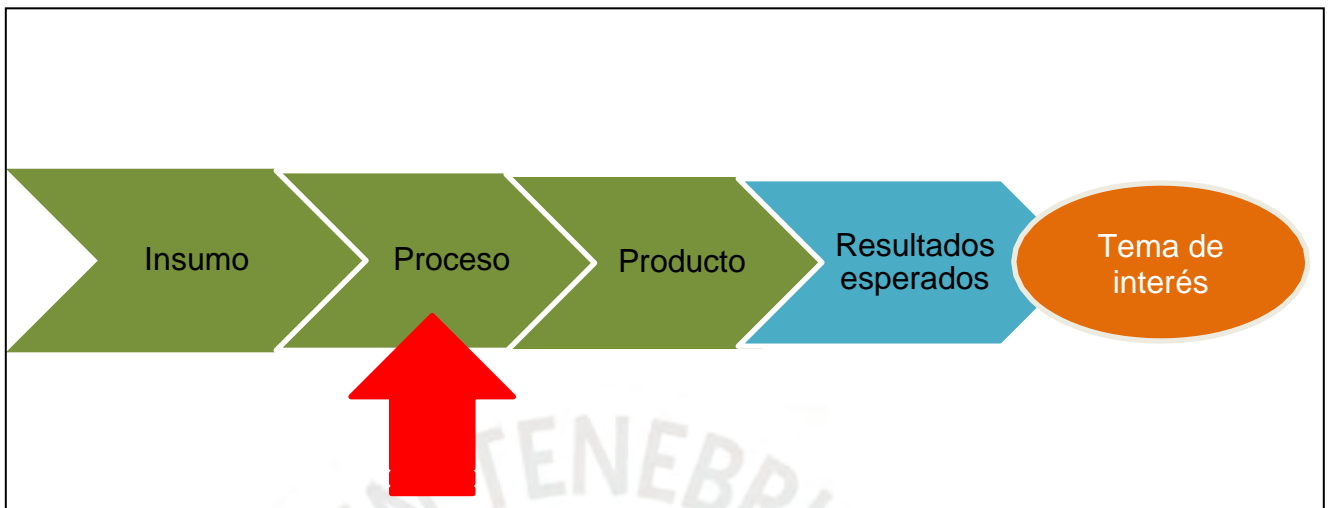


Figura 2 Ubicación del problema en la cadena de valor

Para desarrollar la vía de solución se construye la cadena de valor de las intervenciones públicas relacionadas a nuestra problemática, habiéndose identificado el problema de la investigación en la etapa del “Proceso”.

Las deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 es un problema de gran magnitud que facilitó el contagio de los efectivos policiales por el COVID 19.

Nº	Elemento	Descripción
1	Desviación de desempeño	Ineficacia para lograr el resultado esperado
2	Proceso bajo análisis	Deficiencias en las intervenciones policiales en emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19.
3	Sujeto que desarrolla el proceso	Efectivos de la PNP
4	Lugar donde se desarrolla el proceso	A nivel nacional

5	Lapso de tiempo de análisis	Año 2020
---	-----------------------------	----------

Figura 3 Estructura del problema

Lo que nos permite identificar y conceptualizar el problema de acuerdo a la siguiente premisa: *“deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020”*.

1.2. Marco conceptual del problema

Para el problema *“deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020”*, se definen los términos *“intervención policial”*, *“deficiencias en las intervenciones policiales”*, *“emergencias sanitarias”* y *“medidas restrictivas para evitar el COVID 19”*, entre otros conceptos conexos.

a. Intervenciones policiales.

Se define a la Intervención Policial, como una actividad de competencia exclusiva de la PNP, que efectúa su personal, al percatarse de una infracción administrativa, falta o delito, accidente, o cualquier situación que requiera de su participación (MAPRO, 2012).

Asimismo según el MAPRO (2012), las formas de la Intervención Policial son: la Detención Policial, que consiste en la privación de la libertad de una persona, en cumplimiento a una orden judicial o en caso de flagrante delito, sin utilizar la violencia; en tanto que, la Captura Policial, consiste en la privación de la libertad de una persona, pero a diferencia de la detención que es pacífica, en esta modalidad se utiliza la fuerza necesaria ante la resistencia del individuo, para imponer la autoridad policial en cumplimiento de la

ley; y la Conducción Policial, que es una actividad policial que consiste en el desplazamiento de un lugar a otro de una persona retenida, detenida, o capturada por cuestiones de servicio (MAPRO, 2012),

La Retención Policial, conforme al Art. 208 y 209 del NCPP, es la inmovilización momentánea y provisional efectuada por la policía de hasta 4 horas de una persona, para realizar una determinada diligencia policial.

b. Deficiencias en las intervenciones policiales

Según el diccionario WordReference precisa al término “deficiencia”, como “defecto, imperfección o carencia”; y como sinónimos muestra a las palabras “imperfección, insuficiencia, defecto, desperfecto y falta”.

Los servicios policiales deficientes que ejecutan los policías dependen de muchas aristas, como la “falta de preparación para desplegar el cargo, desinterés, suelen ser algunas de las causas más comunes que se identifican cuando existe una deficiencia en un empleado (Bembibre, C. 2010).

“La deficiencia o la cualidad de ser deficiente significa que un elemento, una persona o una situación determinada no son completamente eficientes, por lo cual son erróneas o malogradas” (Bembibre, C. 2010). Por lo que las deficiencias en las intervenciones policiales, se refieren a los actos del servicio policial desarrollados por la policía en forma ineficiente, errónea o inadecuada.

c. Emergencia sanitaria

Según el Art. 5 del D.LEG. N° 1156, del 3 de diciembre del 2013, la emergencia sanitaria es la declaración de la autoridad nacional de salud, que se realiza ante eventos de naturaleza excepcional, que evidencian situaciones de brotes, epidemias o pandemias, y con extrema urgencia advierten riesgos eminentes o daños a la salud y la vida de las poblaciones.

La emergencia sanitaria es una declaración formal que realiza una autoridad con la finalidad de enfrentar a una situación anormal que acontece de manera inesperada y que puede causar un daño a la población; esta declaración se realiza con la finalidad de legislar y desarrollar acciones tendientes a ejecutar presupuestos de manera rápida para enfrentar a la amenaza.

La emergencia sanitaria puede trascender al sector salud, y ejecutar medidas de control de otros sectores a través de disposiciones políticas de las autoridades civiles. El alcance de las medidas debe ser acompañadas por un plan de difusión y comunicación pertinente, a fin de que la comunidad se encuentre debidamente informada.

d. Medidas restrictivas para enfrentar al COVID 19

Una de las organizaciones encargadas del control de las pandemias es la “OMS, que forma parte de la ONU, especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención a nivel mundial en la salud” (OMS, 2020).

Luego de que se declarara la emergencia sanitaria, los gobiernos de todos los países actuaron en forma inmediata con la finalidad de ejecutar medidas públicas para enfrentar el

contagio y propagación de la enfermedad, dictando medidas restrictivas de derechos como el estado de emergencia.

Según el inciso 1 del Art. 137 de nuestra Const., el Estado de Emergencia, es un estado excepcional declarado por el Presidente de la República, ante situaciones de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o graves circunstancias que afecten a la Nación, en donde se restringen derechos individuales de las personas, tales como la libertad y seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito. Este estado de excepción no excede de 60 días y las FFAA pueden asumir el control del orden interno por disposición del Presidente de la República.

El término “toque de queda” no se encuentra en la legislación peruana, sin embargo, se aplicó en el régimen de Alberto Fujimori, con la finalidad de enfrentar al terrorismo. El D.S. 46-2020-PCM que “precisa el D.S. N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19” establece la restricción al ejercicio de la libertad de tránsito de las personas en todas sus modalidades.

Como señala Calderón (2000) al respecto:

Se optó por la medida del “aislamiento” primero en las principales ciudades y después en todo el país, como en nuestro caso, esta medida de emergencia para que sea efectiva debe encontrarse vigente por un determinado periodo, en algunos casos como en China se mantuvo por 6 meses (p,7).

1.3. Arquitectura del Problema

Definido la redacción formal del problema como “*Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020*”, para la arquitectura del problema se identificaron cinco dimensiones: “Magnitud del problema”, “Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19”, “Situación en que se encontraban las condiciones de la organización, tomando en cuenta la cadena de valor”, “Necesidades y requerimientos de la organización para hacer frente a la pandemia del COVID 19”, “Actores del proceso de control público durante los estados de emergencia sanitaria”.

a. Dimensión: Magnitud del problema

De la búsqueda de la base de datos, revisión documental y las entrevistas efectuadas, se establece que el problema identificado como “*Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020*”, tiene un impacto negativo hacia la política pública de “Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social” que representa un resultado negativo que incide en la salud de los efectivos policiales a nivel nacional afectados por la pandemia del COVID 19.

Al ubicarse en la primera línea para mantener el orden público y garantizar el cumplimiento de las disposiciones del gobierno para enfrentar a la pandemia, la PNP ha sido la institución pública más afectada por el COVID 19, por el alto número de fallecidos, que revela las deficiencias en los diversos niveles de comando, por los desaciertos en la conducción de la lucha contra el COVID 19, por lo que se puede apreciar que, los fallecimientos de los efectivos policiales pertenecientes a la región sudamericana son

mínimas si se comparan con nuestra policía, conforme se aprecia en:

Tabla 1 Policías en actividad pertenecientes al continente Sudamericano fallecidos al 11 de febrero del 2021

PAIS	POLICIAS EN ACTIVIDAD FALLECIDOS AL 31DIC2020
BOLÍVIA	192
CHILE	0
COLOMBIA	49
ECUADOR	59
PANAMA	14
PARAGUAY	15
PERU	520

Fuente: Garrido, E. (2021)

Con relación al personal policial fallecido de acuerdo a su edad, se observa que la mayor cantidad se encuentra entre los 50 a 60 años; y con relación a sus grados, la mayor cantidad de fallecidos se encuentran entre los grados de Comandante a Coronel, y el de Suboficial Técnico de Primera a Suboficial Superior; por lo que para reducir el impacto, en el “Protocolo contra el COVID 19”, proponemos que los efectivos policiales que realicen labores operativas en el grado de Oficiales, solo sean considerados entre los grados de Alférez a Mayor, y en el grado de Suboficiales entre los grados de Suboficial de Tercera a Suboficial Técnico de Tercera.



Figura 4 Personal PNP fallecido por edad. Fuente Garrido, E. (2021)



Figura 5 Personal PNP fallecido por Grado. Fuente: Garrido, E (2021)

b. Dimensión: Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria

Las “deficiencias en las intervenciones policiales”, se refieren a las actividades que han

desarrollado los diferentes niveles de comando de la PNP durante la emergencia sanitaria, de manera errónea, ineficiente o defectuosa.

Las deficiencias en las intervenciones policiales durante el COVID 19, se materializaron por la falta de planeamiento de las operaciones policiales en contra del COVID 19, que sobrellevó a la toma de decisiones erróneas o equivocadas, agravadas por la falta de protocolos para las intervenciones policiales, y las que se publicaron luego, no tuvieron la contundencia suficiente para enfrentar el COVID 19.

En este contexto, sin mayor sustento se dispuso la intervención a gran cantidad de personas, que luego fueron conducidas a las comisarías, cuya infraestructura además de ser deficiente, sus espacios son muy reducidos, que no facilitó albergar a gran cantidad de personas detenidas, por lo que al efectuarlas incumplieron las disposiciones sanitarias sobre el distanciamiento social; más aún, en forma errónea se consideró como “logros policiales” esta forma de intervención policial. Esta actuación negligente de los diferentes niveles de comando, alentó a la sobreexposición del personal policial en las operaciones policiales, facilitando el contagio de los policías y el público intervenido.

Las evidencias que demuestran la existencia de deficiencias en las intervenciones policiales pueden ser:

1) La sobreexposición del personal policial en el control del orden público.

No se impartió al personal policial disposiciones sobre las estrictas medidas de seguridad para restringir el contacto físico entre el personal policial y el público; en lugar de ello se alentó a la sobreexposición del personal policial al efectuar gran cantidad de intervenciones

policiales como: detenciones y retenciones de las personas y su conducción a las comisarías, en donde no se cumplió el distanciamiento social, al no existir en las comisarías las infraestructuras adecuadas para albergar a gran cantidad de personas.

2) La falta de planificación para desarrollar las actividades policiales durante la pandemia del COVID 19.

La institución policial, fue sorprendida por la pandemia del COVID 19, por lo que no se efectuó oportunamente el planeamiento de las operaciones policiales en forma inmediata y eficiente, y las que se realizaron no fueron determinantes para enfrentar la propagación de la pandemia.

3) La falta de protocolos para enfrentar el COVID 19.

Ninguna institución se encontraba preparada para hacer frente a la pandemia, de tal manera que al inicio de la pandemia no se disponían de protocolos de actuación para impedir el contagio del COVID 19 para el personal policial, se desconocía qué eran y cómo debían utilizarse los implementos de bioseguridad para evitar el contagio. No se conocía las formas de contagio de la enfermedad y las acciones a desarrollar en el domicilio, en la dependencia policial o durante las intervenciones policiales.

Al no tener a disposición las reglas mínimas para ejecutar las intervenciones, detenciones y retenciones de las personas durante la pandemia, se advierte que los niveles de comando tampoco diseñaron formas de acción inmediatas para el correcto desempeño del personal policial durante la pandemia, hecho que facilitó el contagio masivo de sus fuerzas.

4) La carencia de implementos de bioseguridad para garantizar las actividades

policiales durante la pandemia.

Al declararse los estados de emergencia, estado de sitio, aislamiento social y otras medidas del gobierno para contener a la pandemia, se produjo la escasez de los implementos de bioseguridad como guantes, alcohol, jabón, protectores faciales y otros, que reflejó la falta de previsión por parte del Comando Policial y específicamente de la Sanidad Policial, para advertir los riesgos de la pandemia, por lo que por necesidad se tuvo que adquirir implementos de bioseguridad a precios elevados, de mala calidad y en algunos casos hasta adulterados.

5) Infraestructura inadecuada para la detención de los infractores

Las comisarías con que cuenta la PNP no se encuentran habilitadas para recibir gran cantidad de personas detenidas a sus instalaciones porque sus ambientes son reducidos, por lo que no se explica la razón por el que las personas intervenidas por infringir las disposiciones de salud pública, sin ningún fundamento, fueron conducidas a éstos locales policiales en las que no se guardó el distanciamiento social, que facilitó la propagación de la pandemia en el personal policial.

6) Los presuntos de actos de corrupción en la adquisición de equipos de bioseguridad para enfrentar el COVID 19.

Durante la pandemia se habría hecho un mal uso de los presupuestos del Estado en la compra de los implementos de bioseguridad, razón por la cual los efectivos policiales a cargo de las unidades ejecutoras de la PNP que se encargaron de las compras de los elementos de bioseguridad, se encuentran investigados administrativa y penalmente, por cuanto las

controvertidas compras se habrían realizado a precios mayores al mercado, a través de compras direccionadas y, los implementos de bioseguridad como las mascarillas, no eran aptos para el riesgo que deben afrontar en primera los efectivos policiales.

c. Dimensión: Situación en que se encontraban las condiciones de la organización, tomando en cuenta la cadena de valor

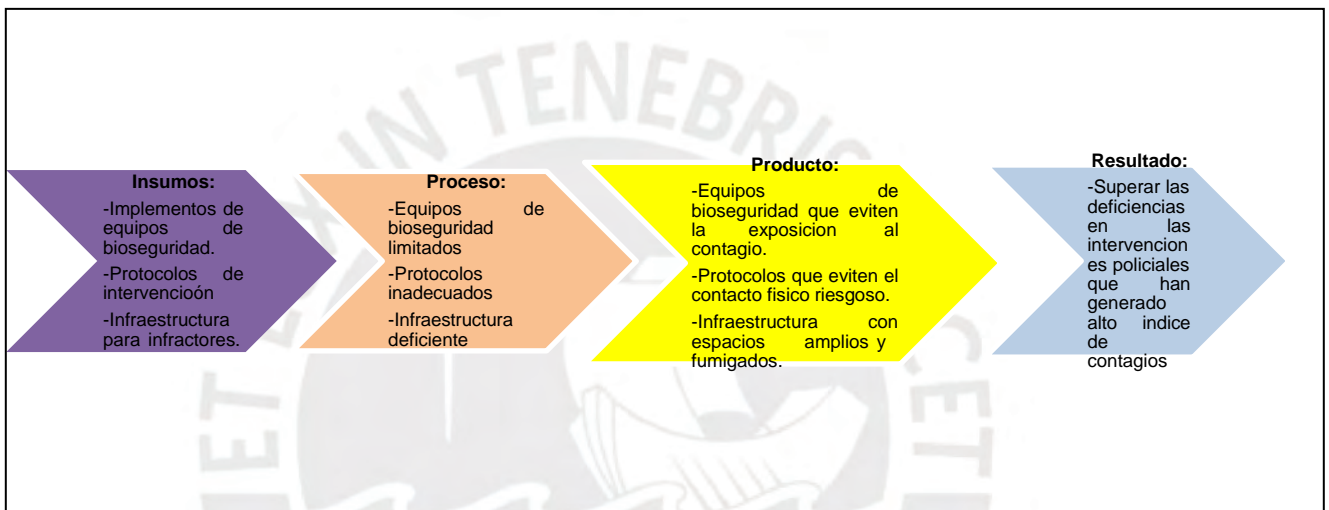


Figura 6 Representación de las condiciones de la organización tomando en cuenta la cadena de valor

1) Insumos.

En relación a los insumos, se han seleccionado tres lineamientos de trabajo que se inició luego de la declaración del el estado de emergencia y han incidido significativamente en la problemática:

a) Implementos de equipos de bioseguridad para los efectivos policiales.

Para enfrentar a la pandemia el Gobierno estableció el Comando de Operaciones COVID 19, que “tiene como objetivo liderar la organización de todos los recursos disponibles que se

requieran para combatir la pandemia del coronavirus en el Perú” (ANDINA, 2020). Este órgano del Estado estuvo a cargo de Pilar Mazzetti e integrado por un representante de las entidades de salud tales como: ESSALUD, MINSA y la Sanidad de la Marina de Guerra del Perú, de la Fuerza Aérea, del Ejército y de la PNP.

En cuanto a la PNP, el estado realizó los esfuerzos necesarios para entregar los elementos de bioseguridad a los efectivos policiales para impedir los contagios, a pesar de que, durante los inicios de la pandemia aún existían dudas sobre la efectividad del uso de las mascarillas en la protección contra los contagios del COVID 19. Por lo que se realizaron los procesos de compra de los equipos de protección personal contra el COVID 19 para el personal policial, tales como, mascarillas, guantes, cascos protectores, mandiles, botas, así como alcohol en gel, desinfectantes entre otros.

b) Protocolos de intervención.

El Poder Ejecutivo dictó diversas normas para impedir el avance de la pandemia, tales como el D.S. N° 044-2020-PCM, que declaró el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan al país. En el contenido de la norma se estableció el aislamiento social obligatorio, la restricción de algunos derechos establecidos en la Const. en situación de emergencia como: la libertad, la seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio, la libertad de reunión y de tránsito.

Se encargó a la PNP, con el apoyo de FFAA, garantizar el cumplimiento de las disposiciones de gobierno para enfrentar la pandemia, respetando irrestrictamente los derechos humanos y cumpliendo lo establecido en el D.LEG. N° 1186, que regula el uso de la fuerza por la PNP y el D.LEG. N° 1095, que establece reglas de empleo y uso de la fuerza

por las FFAA. De igual modo, el 15 de marzo del 2020, el Poder Ejecutivo publicó el D.S. N° 003-2020-DE, Reglamento del D.LEG. N° 1095, que establece los lineamientos que regulan el empleo y uso de la fuerza durante las operaciones y acciones militares de las FFAA.

c) Infraestructura para infractores.

Las comisarías son dependencias policiales básicas de la organización policial, que se encargan de planificar y ejecutar operaciones policiales, en el ámbito de su jurisdicción, relacionadas a las actividades de prevención, orden, seguridad, investigación y denuncia de los delitos y faltas (D.S. N° 026-2017-IN, 2017).

Según el VI Censo Nacional de Comisarías 2017 efectuadas por el INEI, en el Perú existen 1495 comisarías, de las cuales 149 se encuentran en la zona urbana de Lima y Callao.

Los efectivos policiales de las Comisarías desempeñan las actividades policiales en su ámbito de responsabilidad, efectúan patrullajes, control e identificación de personas, intervenciones policiales como conducciones, detenciones y capturas, además de vigilar y combatir la comisión de delitos.

En el contexto del COVID 19, todas las unidades policiales reforzadas con el personal policial administrativo se encargaron del control del orden público, siendo el personal de las comisarías los que se encargaron de la recepción e investigación a las personas intervenidas y detenidas.

2) Proceso.

a) Equipos de bioseguridad limitados.

La institución policial como institución del Estado no cuenta con presupuesto propio, es el sector Interior quien se encarga de asignar los presupuestos requeridos para atender sus necesidades. Para atender la pandemia en el sector policial, el Estado dispuso de presupuesto para efectuar adquisición de los equipos de bioseguridad, que fueron cuestionadas por denuncias de corrupción, por el que en algunos casos no se concretaron las compras. Esta situación afectó la seguridad y salud del personal policial, al no recibir en forma oportuna mascarillas, guantes, alcohol, y otros aditamentos sanitarios para cumplir con su trabajo.

Los hospitales de salud de la PNP, que en situación de normalidad ya se encontraban en crisis, como lo demuestra el informe periodístico del 7 de noviembre del 2016 del canal 9, donde se afirmó que “no hay medicamentos y pacientes sufren por sacar una cita”. Su capacidad de atención a los usuarios había sido rebasada por el alto número de efectivos policiales y sus familiares que demandaban los servicios.

Ante el advenimiento del COVID 19 no se reaccionó adecuadamente para solucionar la problemática de la salud del personal policial, personal de médicos, enfermeras y trabajadores de servicio, quienes protestaban por no contar con los elementos de bioseguridad para cumplir con su misión, por lo que colapsó rápidamente ante los primeros casos de contagio del personal policial, a cuyos integrantes no se les brindó el auxilio inmediato; situaciones que fueron publicitados por la prensa, causando desazón y temor en la población uniformada.

Las directivas vigentes durante la declaración de emergencia sanitaria no respondieron en forma efectiva ante los factores de riesgo del agresivo virus.

b) Protocolos inadecuados.

Durante la pandemia, la PNP cumplió con su finalidad fundamental y constitucional, siendo el mantenimiento del orden público una de sus principales actividades, haciendo uso de los niveles de la fuerza legal en las intervenciones a las personas que no cumplieron las disposiciones de aislamiento, conllevó a efectuar detenciones y otras acciones de contacto físico con las personas intervenidas portadores de la enfermedad del COVID 19, a quienes incluso se les condujo a las instalaciones de las comisarías, que no disponían de espacios suficientes para mantener el distanciamiento social, que causó el contagio y fallecimiento de los efectivos policiales.

Circunstancias que se suscitaron en un inicio por la falta de protocolos de bioseguridad en las intervenciones policiales, y luego por los protocolos inadecuados para las intervenciones policiales que no impidieron los contagios del personal policial. Por estas consideraciones a través del proyecto de investigación se pretende modificar los procedimientos de actuación policial.

c) Infraestructura deficiente.

Según el INEI, en el año 2017, el 49% de las comisarías ocupan un local que es propiedad del Ministerio del Interior, mientras que del 17% es donado y del 15% cedido en uso; asimismo el 33% la infraestructura de las comisarías cuentan con una antigüedad mayor a 15 años y el 43% mayores a 30 años. Hecho que permite colegir que las comisarías en el Perú no cuentan con infraestructuras de propiedad del sector al que pertenecen, siendo esta una de las razones por el cual no se realizan mejoras en la infraestructura policial, por cuanto las directivas del Estado no permiten realizar mejoras en terrenos que no sean de propiedad del

Mininter. El otro problema es la antigüedad de las comisarías que se contraponen a los principios de modernización policial, por cuanto sus instalaciones no se encuentran diseñadas para afrontar los requerimientos actuales.

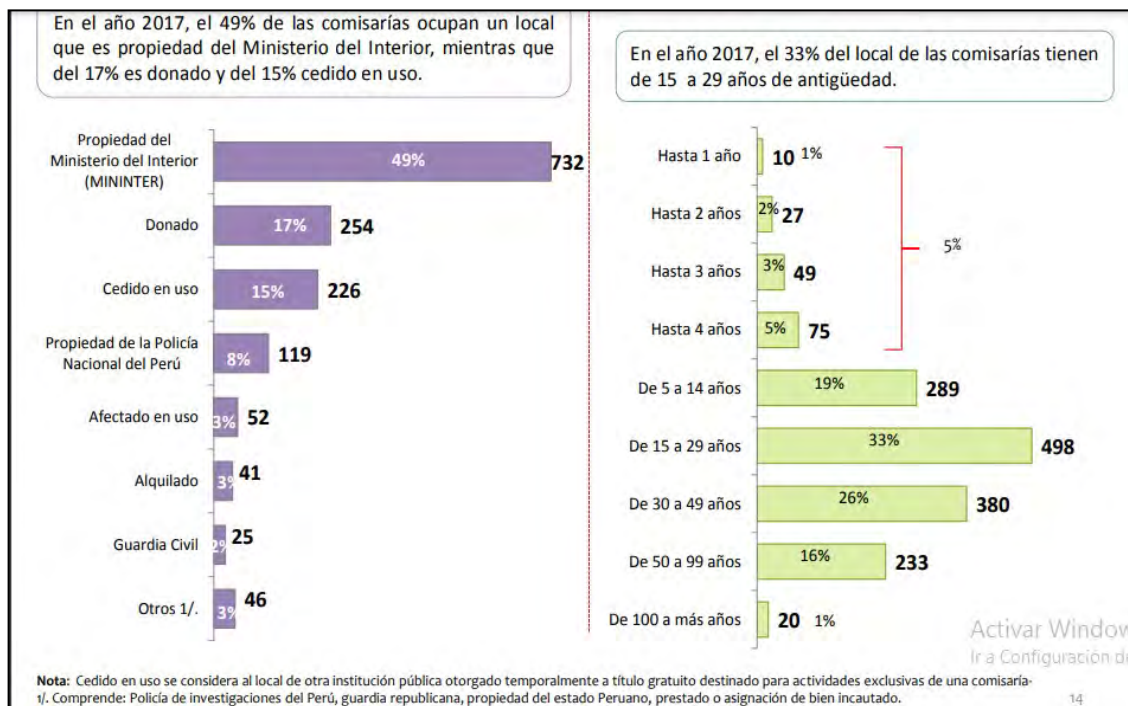


Figura 7 Número de Comisarías según tenencia y año de antigüedad del local, 2017; Fuente: VI Censo

Nacional de Comisarías, 2017. INEI.

El resultado de las intervenciones policiales sin tener en cuenta la infraestructura de las Comisarías y la capacidad para albergar cantidades de personas intervenidas; trajo como resultado el contagio del personal policial, siendo uno de los más afectados el personal policial de la Comisaría de La Victoria. “Hasta el 7 de abril, se conocía que 34 policías de la comisaría de La Victoria habían dado positivo por coronavirus, en esta delegación trabajaba el suboficial Edder Meca (35 años), quien falleció el 31 de marzo a causa de este virus” (Ramos, 2020, p-2)

Este hecho provocó que dicha comisaría fuera cerrada al público, con la finalidad de que los efectivos policiales contagiados con el COVID 19 guarden aislamiento hasta la recuperación en su salud. Asimismo, la Comisaria no implementó en su oportunidad las medidas de bioseguridad para evitar la pandemia, como la fumigación permanente de las instalaciones y otras medidas preventivas.

3) Producto.

a) Equipos de bioseguridad que eviten la exposición al contagio.

El primer producto tiene como principal actividad una idónea implementación de los equipos, instrumentos de bioseguridad que eviten serias consecuencias en los efectivos policiales por el contagio del COVID 19.

No se contaba en el primer mes con material de desinfección para las instalaciones y para la bioseguridad (alcohol en gel para cada efectivo); No obstante “ahora gracias al trabajo coordinado con la Municipalidad de la Victoria se ha implementación de una cabina de desinfección (este instrumento garantiza en 360 grados la desinfección del efectivo policial)” (Lavalle. 2020. p. 3).

b) Protocolos que eviten el contacto físico riesgoso.

Para lograr el segundo producto se considera la emisión de directivas y disposiciones de comando que adviertan la nocividad de los factores de riesgo para evitar un contacto físico riesgoso.

c) Infraestructura con espacios amplios y fumigados.

La fumigación integral y cada cierto periodo deben ser la prioridad para evitar el contagio. En el comedor de la policía se deben precisar las distancias, separaciones de ambientes, protocolos de recepción de alimentos y otros. Los alimentos deben ser repartidos en envases descartables. Se requiere también efectuar la revisión de las condiciones del dormitorio de los suboficiales, y todas las áreas que se encuentren compartidas por más de un efectivo policial.

4) Resultado.

En relación al resultado, tenemos que mejorar los protocolos con que cuenta la policía y que promovieron la sobrexposición de los efectivos policiales durante las intervenciones policiales; se requiere, revisar y analizar los protocolos con la finalidad de adoptar las medidas correspondientes para suprimir o minimizar el contacto físico con las personas intervenidas para enfrentar la propagación del COVID 19.

d. Dimensión: Necesidades y requerimientos de la organización para hacer frente al COVID 19

1) Implementos de bioseguridad.

Para mitigar los efectos del COVID 19 en el personal policial, se debe implementar políticas para “la mejora de sus condiciones de trabajo, el correcto equipamiento y/o medidas de protección para los policías” (Caycho-Rodríguez, Et Al, 2020).

El equipo de protección personal contra el COVID 19 es un mecanismo especial utilizado por el personal policial, con la finalidad de que le sirva de barrera de protección ante los

microbios, en este caso del COVID 19. Esta barrera reduce la probabilidad de exponerse y propagar microbios. Los implementos de bioseguridad se encuentran conformados por mascarillas, protectores visuales, uso de alcohol en gel, entre otros, que garantizan la seguridad al personal policial al momento de realizar las intervenciones policiales. Por lo que todo el personal policial encargado de mantener el orden público se encuentra obligado a utilizar el equipo de protección personal. Entre los principales tenemos:

Las mascarillas cubren la nariz y la boca, “algunas tienen una parte plástica transparente que cubre los ojos. Una máscara quirúrgica ayuda a detener la propagación de los microbios de la nariz y la boca. También puede evitar que usted inhale algunos microbios” (Medline, 2020, p-2). “La ropa incluye batas, delantales, cubiertas para la cabeza y para los zapatos” (Medline, 2020, p-3)

Se requieren efectuar compras masivas de implementos e insumos de bioseguridad personal para evitar el contagio del COVID 19, de tal manera que el estado cumpla con asignarle al personal policial de estos implementos para el cumplimiento de su misión.

2) Protocolos de intervención policial.

El 17 de marzo de 2020 mediante la R.M. 304-2020-IN fue emitido el “Protocolo para la implementación de las medidas que garanticen el ejercicio excepcional del derecho a la libertad de tránsito en el marco del Estado de Emergencia para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID 19”, protocolo que fue usado por la PNP en coordinación con las FFAA, como las autoridades encargadas del control de las medidas de aislamiento social obligatorio.

Este protocolo estuvo orientado a minimizar la transmisión de la enfermedad, la misma que se fue perfeccionando con el paso del tiempo en la dinámica de las intervenciones por parte de la PNP.

Con relación a los protocolos de intervención policial ante casos de emergencia sanitaria por el COVID 19, Alvarado (2020) refiere que:

Se ha determinado que no existen procedimientos, técnicas o tácticas de intervención para casos excepcionales ante la declaratoria de Emergencia Sanitaria, como es el caso específico del COVID 19, virus catalogado como pandemia por poner en eminente riesgo a la vida de las personas (p. 93, 94).

3) Infraestructura para la detención de los infractores.

Las comisarías de la PNP no cuentan con instalaciones apropiadas para albergar grandes cantidades de personas, la mayoría de ellas son instalaciones pequeñas, muy antiguas, construidas para viviendas y que con el pasar del tiempo se han adecuado para servir de instalaciones de las comisarías.

Al principio de la emisión de los protocolos no se tuvo en cuenta el alto índice de detenidos “fueron detenidos más de 52 mil ciudadanos por no respetar el aislamiento social obligatorio impuesto por el Gobierno para frenar el avance del coronavirus (COVID 19)” (Gestión, 2020, p-4), utilizándose los patios, las losas que tenía la comisaría, pero el alto número de detenidos hacía que ellos estén muchas veces apiñados, creando un foco infeccioso de contagio del personal policial y las personas intervenidas.

e. Dimensión: Actores del proceso de control público durante los estados de emergencia sanitaria

Durante el período que se inició y propagó la pandemia durante el año 2020, los actores del proceso de control público fueron los efectivos policiales pertenecientes a la PNP; sin embargo, entre ellos se deben distinguir a todos aquellos que, en el cumplimiento de su función tuvieron mayor contacto con el público, encargados del control, mantenimiento y restablecimiento del orden público.

1) Comandancia General de la PNP.

Es el “Órgano máximo que jefatura la PNP, se encuentra a cargo del Comandante General de la PNP, encargado de la gestión operativa y administrativa para el ejercicio de la función policial en todo el país. Depende del Ministerio del Interior” (D.S. N° 011-2019-IN)

2) Central de Operaciones Policiales.

Es el “Órgano de la PNP, encargado de recopilar y centralizar la información de las operaciones policiales a nivel nacional, que deben ser de conocimiento del comando policial, a fin de tomar las decisiones oportunas ante eventos de crisis o de emergencia” (D.S. N° 011-2019-IN)

3) Dirección Nacional de Orden y Seguridad.

Es el Órgano de la PNP, sistémico y especializado, a cargo de la Dirección de Seguridad del Estado, Dirección de Seguridad Integral, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Operaciones Especiales, Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, y Dirección de Turismo, a nivel nacional (D.S. N° 011-2019-IN)

4) Regiones Policiales.

Son “órganos de la PNP, que tienen jurisdicción de responsabilidad en las regiones y departamentos del país, son responsables de las actividades policiales en materias de investigación criminal, orden público y la seguridad ciudadana” (D.S. N° 011-2019-IN)

5) División de Orden Público y Seguridad.

Es un órgano operativo y especializado de la PNP, que tiene como misión la planificación, ejecución y supervisión de las actividades que ejecutan las comisarías y los departamentos de unidades especializadas, con la finalidad de ejecutar las disposiciones del comando de la PNP en el área geográfica de su responsabilidad. Dependen de las Regiones Policiales. (D.S. N° 011-2019-IN)

6) Comisarías y otras unidades policiales acantonadas en todas las Regiones Policiales a nivel nacional.

Los efectivos policiales de las comisarías desempeñan las actividades encargadas a la PNP en el ámbito de su responsabilidad, para cuyo efecto efectúan patrullajes, control e identificación de personas, intervenciones policiales como conducciones, detenciones y capturas, además de vigilar, combatir y denunciar la comisión de delitos.

1.4. Marco Normativo e institucional relacionado con el problema

a. Marco Normativo

PROBLEMA IDENTIFICADO	MARCO NORMATIVO LINEAMIENTOS PARA ATENDER EL PROBLEMA IDENTIFICADO
“Deficiencias en las intervenciones policiales en casos de emergencias sanitarias, desarrollado por la PNP, a nivel nacional, durante el año 2020”	Const. - Artículo 166 Finalidad de la PNP
	Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley
	D.LEG. N° 1266 – Ley de Organización y Funciones del MININTER del 16DIC2016
	D.S. N° 004-2017-IN del 23FEB2017, que reglamenta la Ley de Organización y Funciones del MININTER

Figura 8 Marco normativo

b. Marco institucional

PROBLEMA IDENTIFICADO	MARCO DESARROLADO FRENTE A PROBLEMA IDENTIFICADO
“Deficiencias en las intervenciones policiales en casos de emergencias sanitarias, desarrollado por la PNP, a nivel nacional, durante el año 2020”	D.LEG. N° 1267 - Ley de la PNP del 03ENE2017
	D.S. N° 026-2017-IN del 13OCT2017, que reglamenta la Ley de la PNP
	Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la PNP.
	Decreto Legislativo N° 1186, que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP.
	D.S. N° 012-2016-IN, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1186

	R.M. N° 952-2018-IN, que aprueba el Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial.
	Manual de Procedimientos Operativos Policiales aprobado con Resolución Directoral N° 30-2013- DIRGEN/EMG del 15ENE2013.

Figura 9 Marco Institucional

c. Políticas públicas generales

PROBLEMA IDENTIFICADO	MARCO NORMATIVO LINEAMIENTOS PARA ATENDER EL PROBLEMA IDENTIFICADO
“Deficiencias en las intervenciones policiales en casos de emergencias sanitarias, desarrollado por la PNP del Perú, a nivel nacional, durante el año 2020”	Acuerdo Nacional del 22 de julio del 2002.- (7ma.Política del Estado), erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.
	D.S. N° 006-2020-IN, aprueba el reglamento del D. Leg. N° 1458, para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
	D.S. N° 008-2020-SA, D.S. declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario para evitar la propagación del COVID 19.
	D.S. N° 044-2020-PCM, D.S. declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19.
	D.S. N° 046-2020-PCM, D.S. que precisa el D.S. N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19.

	D.S. N° 094-2020-PCM que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional.
	R.M. N° 309-2020-IN, Aprueba el Protocolo para la implementación de las medidas que garanticen el ejercicio excepcional del derecho a la libertad de tránsito en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante D.S. N° 044-2020-PCM.
	R.M. N°429-2020-IN, aprueba el Protocolo de prevención y atención médica para evitar el contagio y propagación del COVID 19, en el ejercicio de la función policial.
	R.M. N° 239-2020-MINSA, aprueba los “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19”.

Figura 10 Políticas públicas generales

Capítulo II: Causas del Problema

2.1. Marco teórico sobre las causas del problema

a. El deficiente presupuesto que se asigna al sector

La PNP no tiene asignado un presupuesto propio, el que cuenta es el establecido para el Sector Interior. El presupuesto asignado a la policía siempre ha sido insuficiente que no ha cubierto los requerimientos necesarios como el de la infraestructura, la innovación tecnológica, recursos humanos, entre otros.

La PNP es una institución cuyas sedes policiales, como las comisarías que se encuentran en todo el país, son precarias en su infraestructura, problema que se acentúa en las comisarías del interior del país, que no permite brindar un servicio eficiente a la ciudadanía.

b. La problemática de la gestión de la organización

La PNP es una institución adscrita al Mininter, que tiene finalidad constitucional establecida en el Art. 166 de la Const.:

Garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

La dependencia política del Mininter, ha conducido lamentablemente a ciertos abusos a los derechos de los efectivos policiales y contra la institucionalidad, que ante los cambios de Gobierno o de titular del sector, frecuentemente se han encaminado a reorganizaciones

policiales de toda índole; y más aún sin un planeamiento ni presupuesto establecido para tal fin, por lo que todas estas reorganizaciones no han dado ningún resultado positivo para la institución policial ni para mejorar los servicios a la ciudadanía.

La gestión institucional para el logro de las metas organizacionales requiere de destrezas, administración de sus recursos y talento humano (Serkan et al. 2019), y en la medida que el tiempo transcurre y se producen avances tecnológicos, que obligan a las organizaciones a adaptarse a los nuevos tiempos en sus estrategias y actividades de desarrollo (Besri y Boulmakoul, 2021).

“La gestión institucional mediante el proceso administrativo, que constituye uno de los elementos imprescindibles en el logro de sus objetivos institucionales (Giraldo,2020); gestión institucional que se viene modernizando en la institución policial con la finalidad de enfrentar los retos actuales a los que se enfrenta la institución pública.

Actualmente en la PNP se viene promoviendo el Plan Estratégico de Capacidades de PNP al 2030 “Mariano Santos Mateos” (MS30), orientado al fortalecimiento y modernización de la PNP, que se fundamenta en los aspectos de recursos humanos, la salud, la educación, el bienestar, la infraestructura, el equipamiento, la tecnología, entre otros; con un conjunto de objetivos concretos para los próximos diez años.

c. La falta de interoperabilidad entre sistemas

El BID (2019), definió a la interoperabilidad como la capacidad de interconectar datos y procesos a través de los sistemas de las TIC, para masificar la información y conocimiento, siempre guardando principios relacionados a la ética y la seguridad, siempre con el fin de

adoptar decisiones basadas en hechos.

La institución policial a pesar de haber experimentado cambios positivos en la interconexión de datos a fin de compartir información de manera rápida y eficiente, como la comisaría virtual, denuncias en línea, el acceso a la base de datos para obtener información básica de las personas; todavía cuenta con serias deficiencias tecnológicas especialmente en las comisarías que se encuentran en el interior del país, que aún no cuentan con el acceso a internet, hecho que limita el trabajo policial.

En el Informe N° 9, Situación de las Comisarías en el Perú, refiere que en el Censo Nacional de Comisarías realizado en el año 2017 “Un 64% no tenía servicio de internet, con lo cual se dificulta conectarse con otros servicios igual de importantes para el trabajo de investigación que realizan, como: requisitorias, RENIEC”.

Estas falencias ubican a la PNP a la zaga del desarrollo de las TICs, dificultan la labor policial, por cuanto no se encuentran interconectados entre las unidades policiales y no acceden a los servicios en red que deben compartir las unidades policiales para el cumplimiento de sus objetivos.

d. Deficiencias en las intervenciones policiales durante la pandemia

Además del deficiente presupuesto que se asigna al sector, la problemática de la gestión de la organización y la falta de interoperabilidad entre sistemas; la institución policial, como todas las instituciones, no se encontraba preparada para hacer frente al COVID 19; por lo que en la presente investigación se han considerado las siguientes variables que influyeron para que las intervenciones policiales durante la pandemia muestren deficiencias

que facilitaron el contagio del personal policial:

1) Carencia de implementos de bioseguridad.

Los implementos de bioseguridad, llamados también equipos de protección personal, son aquellos implementos individuales que deben utilizar los efectivos policiales para impedir el contagio del COVID 19. Estos equipos de protección personal se encuentran conformados por las mascarillas, el protector facial, las gafas protectoras, mandilones descartables, el alcohol, entre otros, por lo que el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) y la OMS recomiendan preservar los aspectos de la higiene, desinfección, detección temprana y el uso de los EPP contra el COVID 19 (Raraz-Vidal, et. al, 2021).

Nadie se encontraba preparado para enfrentar una pandemia de estas dimensiones, por lo que cuando se propagó el COVID 19 dio lugar a la escasez de los implementos de bioseguridad “se reportaron una gran escasez mundial de los EPP sobre todo de las mascarillas, por la gran demanda de las instituciones de salud y de la población, sumado a ello la interrupción de la cadena de suministro de insumos médicos” (Raraz-Vidal, et. al, 2021).

En la publicación “COVID 19 y salud mental en policías peruanos: resultados preliminares”, refiere que “Lamentablemente, realizan su trabajo con recursos limitados y se exponen a un mayor riesgo de contagio de la enfermedad” (Caycho-Rodríguez, Et Al, 2020).

Sin embargo, esta deficiencia no fue propia de nuestra realidad, en razón a que se replicó en el mundo, tal como se refiere en la publicación “Reporte de la función policial de Israel en tiempos de la COVID 19”, que “Es lamentable ver la falta de protección personal que no

se les proporciona a los funcionarios de patrulla para enfrentar a este enemigo invisible antes de enviarlos a hacer cumplir el aislamiento social obligatorio” (Elías Soae-Freue, 2020).

La institución policial se encontraba obligada a proporcionar a los efectivos policiales los EPP, lo que no sucedió en nuestra realidad, por cuanto no se había previsto las dimensiones de ésta enfermedad ni las consecuencias que acarrearía, “brindarle los equipos de protección personal es obligación del empleador sea estatal o privado, con ello se disminuye el riesgo de contraer la enfermedad, con la consiguiente reducción de inseguridad del personal al brindar la atención a un paciente sospechoso o confirmado COVID 19” (Raraz-Vidal, Et. Al, 2021)

2) Protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño.

Ninguna institución pública ni privada en el Perú se encontraba preparada para hacer frente a la pandemia, en ese sentido, no se contaba con los protocolos de actuación policial para las intervenciones policiales en casos de pandemia, esta carencia facilitó los contagios y fallecimientos del personal policial por haber presentado deficiencias en las intervenciones policiales, al sobreexponer al personal policial en operaciones policiales con la intervención de gran cantidad de personas que no acataron las disposiciones del gobierno para enfrentar a la pandemia, asimismo no se respetó el distanciamiento social de las personas y las instalaciones a donde se condujo a los intervenidos eran espacios reducidos en las comisarías que facilitó el contagio del personal policial. .

“Este es indudablemente el protocolo más importante para la prevención de la infección viral. La buena salud de la colectividad (la extinción de la propagación viral) depende de la

buena salud de sus miembros” (Bravo, José A. - 2020).

Se resalta lo destacado por Alvarado (2020) “Aunque existen protocolos sobre cómo la policía debe atender las llamadas por servicio, no siempre se contaban con protocolos específicos sobre el alcance de las responsabilidades de los agentes para hacer cumplir las medidas sanitarias” (p, 5).

De acuerdo al trabajo de Alvarado (2020) a nivel regional, los efectivos policiales no “tenían las especificaciones para la disminución de la aplicación de las medidas coercitivas personales para minimizar el riesgo del contagio de los efectivos y de los detenidos” (p,4); por lo que continuaron con los operativos policiales con grandes cantidades de personas conducidas a las comisarías de la PNP.

3) Infraestructura inadecuada para la detención de los infractores.

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE) la infraestructura es el “Conjunto de elementos, dotaciones o servicios necesarios para el buen funcionamiento de un país, de una ciudad o de una organización cualquiera”, sobre el particular, Salinas (2015) refiere que, las infraestructuras son construcciones e instalaciones diseñadas y ejecutadas por profesionales de diversas áreas como: arquitectura, ingeniería civil, urbanismo, planificación y otros, que son empleadas como soporte del desarrollo de la organización estructural de las ciudades.

Las comisarías de la PNP no cuentan con infraestructura adecuada para albergar gran cantidad de personas, carecen del dimensionamiento suficiente para la atención de los usuarios, por lo que es probable que ante la masiva concurrencia de personas retenidas a las comisarías, el personal policial y los retenidos se hayan contagiado en las instalaciones

policiales.

Razón por cual con D.S. N° 008-2021-PCM, del 27 de enero del 2021 se implementaron Centros de Retención Temporal a cargo de la PNP.

2.2. Causas del problema

En el presente trabajo de investigación, se han evidenciado las causas del problema *“deficiencias en la intervención policial en el caso de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19”*, información que se ha obtenido a través de entrevistas, observación en campo y revisión documental de los tipos de actuación policial que lo vinculan con la ciudadanía, especialmente en las intervenciones policiales como identificación con retenciones y detenciones de personas infractoras a las disposiciones del gobierno, como: aislamiento, distanciamiento, cuarentenas, uso de la mascarilla, etc.

Las entrevistas a los efectivos policiales de las comisarías, unidades de servicios especiales y fuerzas especiales de la PNP, se han recepcionado, la mayoría en forma anónima, por cuanto prefieren mantener en reserva su identidad y consideran que la información que proporcionan es delicada y que podría traerles problemas por la normatividad que les impide efectuar declaraciones sin autorización de su Comando.

Se han establecido serias deficiencias durante las intervenciones policiales en casos de las emergencias sanitarias desarrollado por la PNP, a nivel nacional, durante el año 2020, que facilitó el contagio y fallecimiento de los efectivos policiales. Las causas que han facilitado la propagación de la pandemia en el personal policial son diversas; en la investigación se han considerado:

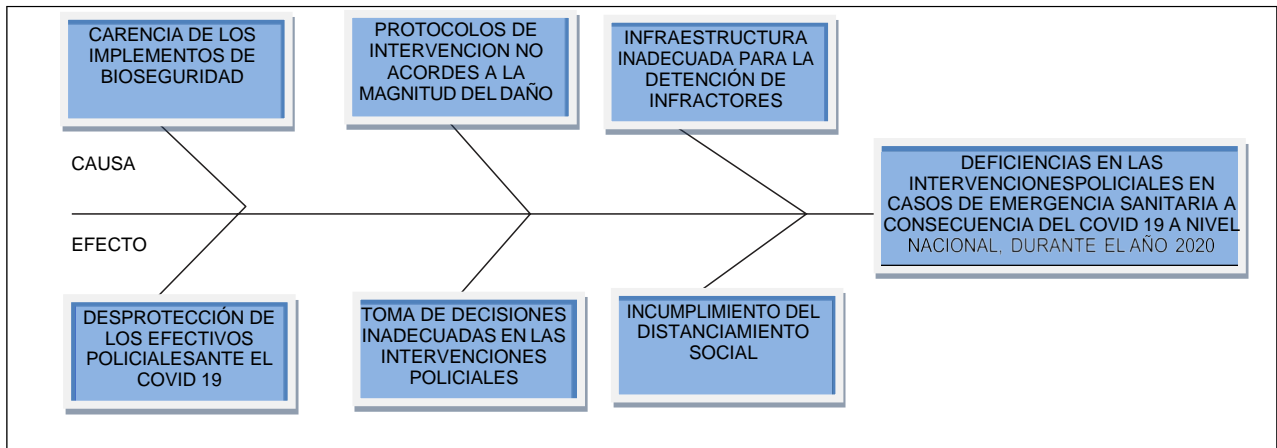


Figura 11 Modelo de la espina de Ishikawa para explicar la causa efecto del problema “deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020”.

a. Carencia de los implementos de bioseguridad

Las comisarías y otras unidades policiales no fueron eficientemente implementadas con los implementos de bioseguridad adecuados para la protección contra el virus del COVID 19, del mismo modo que, no se realizó la fumigación de las instalaciones, no se adoptaron las medidas necesarias para mejorar las condiciones en que se encontraban los dormitorios del personal policial, no se tomaron acciones sanitarias en la distribución de alimentos, etc.; además, ante el inicio del COVID 19, no se dotó a los efectivos policiales de mascarillas de efectiva protección y otros medios para su bioseguridad personal (alcohol en gel para cada efectivo policial), no se implementó en el primer mes con material de desinfección para las instalaciones.

Así como la institución policial, “nadie” se encontraba preparado para enfrentar a una pandemia y sus efectos devastadores, por lo que los efectivos policiales que conformaron la primera línea para enfrentar a la pandemia COVID 19 fueron sorprendidos por el rápido contagio de sus integrantes, más aún cuando no se contaba con los equipos de protección personal como las mascarillas, protectores faciales, alcohol, jabón y otros, los que se fueron

adquiriendo con el tiempo y de acuerdo a las lecciones aprendidas.

b. Protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño

Afirmamos que las directivas vigentes durante la declaración de emergencia sanitaria no respondieron con solvencia ni oportunidad a los factores de riesgo del agresivo virus, porque dichos lineamientos se establecieron luego de iniciada la “emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID 19” del 15 de marzo del 2020, habiéndose recién instaurado el 17 de marzo de 2020 mediante la R.M. 304-2020-IN el “Protocolo General de Bioseguridad”.

Los protocolos de bioseguridad fueron tardíos (17 de marzo del 2020), en el caso de la intervención en la contención de la población para el cumplimiento obligatorio, no se dispuso de directivas ni hubo una estrategia de intervención a los que las incumplían.

No se tomó en cuenta los factores de riesgo debido a la sobreexposición de los efectivos policiales ante la pandemia, inicialmente no se consideró como factores de riesgo la avanzada edad del personal policial ante un eventual contagio del COVID 19.

En el año 2020, Durante la pandemia del COVID 19, el personal policial ejecutó operaciones policiales en forma masiva a ciudadanos que no cumplieron las disposiciones del gobierno sobre el aislamiento, cuarentenas y otras medidas restrictivas, como si se tratara de intervenciones policiales en situación normal, por lo que el contacto directo con las personas intervenidas propagó la enfermedad en las comisarías y otras dependencias locales encargadas del mantenimiento del orden público.

Se abusó de la sobreexposición de los efectivos policiales en la contención de la población

para el cumplimiento obligatorio de las disposiciones para enfrentar la pandemia establecidas por el supremo gobierno, tanto en el proceso de identificación, intervención, retención y detención de las personas que no acataron las disposiciones del gobierno; en la actualidad, gracias a las lecciones aprendidas se fueron adoptando las medidas correctivas como una mejora en los procedimientos.

Los protocolos de intervención policial en caso de intervenciones policiales fueron introducidos durante el desarrollo de la pandemia, protocolos que si bien es cierto, consideraron el distanciamiento del personal policial, además del uso de implementos de bioseguridad, el uso de mascarillas, protectores faciales, alcohol y otros; sin embargo, no se buscaron otras medidas tecnológicas o comparadas, para evitar el contacto físico directo entre el personal policial y las personas intervenidas durante las intervenciones policiales, con la finalidad de proteger la salud del personal policial.

c. Infraestructura inadecuada para la detención de los infractores

El alto índice de infractores a las disposiciones del Poder Ejecutivo para combatir la pandemia, no fue prevista en su momento, situación que desbordó la labor policial y evidenció la necesidad de mejorar los procedimientos de actuación policial, lo que ocurrió casi dos meses después de la declaración de emergencia, es decir en el mes de mayo del 2020, donde la intervención tenía que efectuarse con nuevos protocolos evitando un contacto directo con el detenido y con el uso de todas las medidas de bioseguridad

Las personas intervenidas en grandes cantidades no guardaron el mínimo distanciamiento en los locales policiales que no reunía los espacios suficientes para albergar a gran cantidad de personas, situación que no fue prevista y que causó el contagio al personal policial y

también a las personas intervenidas, que en los momentos más cruciales condujo a que dejaran funcionar varias comisarías de la ciudad de Lima.

Adicionado a ello, la infraestructura con que cuentan las Comisarías no se encuentran adaptadas a la realidad actual, muchas superan los 30 y 50 años de antigüedad y no cumplen los estándares ni la tipología de una comisaría policial moderna. Por lo que en el presente caso, ante la gran cantidad de personas infractoras intervenidas y conducidas por el personal policial a dichas sedes, fueron decisiones equivocadas que no se vislumbraron en los protocolos vigentes.

Asimismo, las comisarías no fueron fumigadas oportunamente y las que se realizaron fueron solo en determinados lugares, por lo que se permitió que el virus permanezca en las instalaciones de la unidad policial y se facilite el contagio de los efectivos policiales, que fueron adquiriendo la enfermedad. Posteriormente se corrigieron estos inconvenientes, contratando a empresas del rubro de fumigaciones de las instalaciones contra el COVID 19, la misma que se realizó en forma integral y permanente.

En las comisarías y otras instalaciones policiales existen ambientes que funcionan como comedor para el personal policial, y como en los casos anteriores no se precisaron las medidas del distanciamiento, no existieron protocolos de recepción de alimentos para el personal policial que facilitó al avance de la enfermedad entre el personal policial, por lo que con el paso del tiempo y luego del aprendizaje del comportamiento de la pandemia, se adoptaron algunas medidas para evitar la propagación de la enfermedad.

Se optó por controlar el estado de salud de las personas encargadas de la cocina y la distribución de los alimentos, se realizó la desinfección permanente de los ambientes, la

utilización de los implementos de bioseguridad por parte de los empleados encargados del manejo de los alimentos, la limpieza de los ambientes utilizados como cocina y comedor, el distanciamiento obligatorio y la distribución de los alimentos en envases descartables.

2.3. Transformación de árboles de problemas a medios y fines

a. Transformación de árboles de problemas a medios

Medio 1:

Disponibilidad de implementos de Bioseguridad

Medio 2:

Protocolos de intervención acordes a la magnitud del daño

Medio 3:

Adecuada infraestructura para la detención de los infractores

b. Determinación de los fines

Los fines son los resultados que se obtendrán en cuanto se concreten los productos de los medios.

Fin 1:

Eficiente protección de los efectivos policiales ante el COVID 19

Fin 2:

Adecuada toma de decisiones en las intervenciones policiales

Fin 3:

Cumplimiento del distanciamiento social

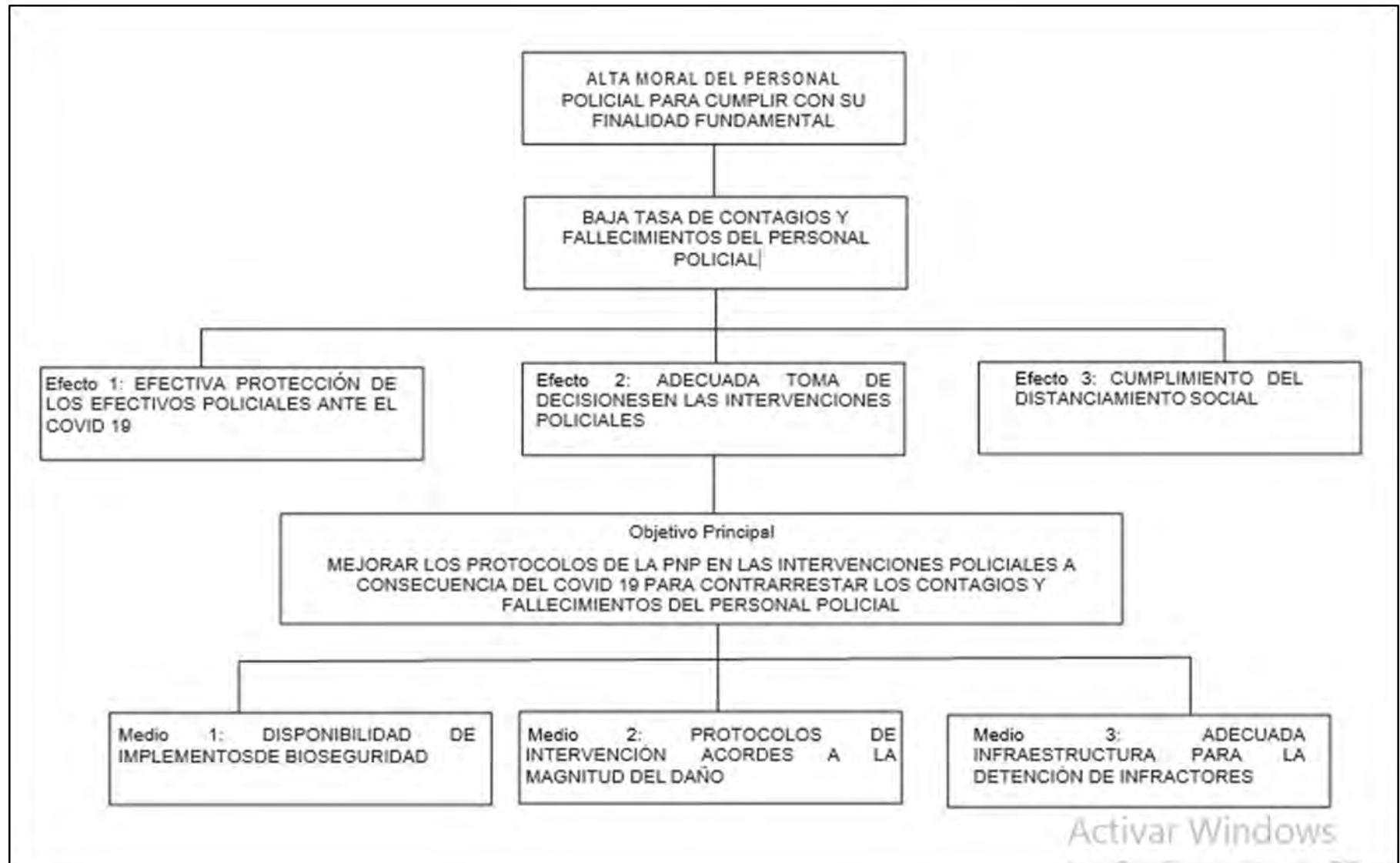


Figura 12 Árbol de medios

Capítulo III: Diseño del Prototipo

3.1 Problema reformulado y desafío de innovación

De las causas identificadas de nuestro problema, se han seleccionado tres: “Carencia de los implementos de bioseguridad”, “Protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño” e “Infraestructura inadecuada para la detención de los infractores”.

a. Jerarquización de causas

A través de una “tabla de valoración de las causas del problema”, se ha ordenado y priorizado para seleccionar el elemento causal que identifique al presente desafío de innovación que permita mitigar o eliminar el problema.

Dimensiones	Valores	Carencia de los implementos de bioseguridad.	Infraestructura inadecuada para los infractores	Protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño.
Nivel de impacto	2 1 0	2	1	2
Posibilidades de modificación	2 1 0	0	2	2
Ámbito normativo de la organización	2 1	2	1	2

	0			
Total		4	4	6

Figura 13 *Tabla de valoración de las causas del problema*

b. Selección de las causas

1) Justificación de los valores:

Nivel de impacto:

a) A la causa “Carencia de los implementos de bioseguridad”, se le asignó el valor 2, porque tendrá un alto impacto en el problema, tal es así que, para una mayor dotación de los implementos de bioseguridad, habrá menos riesgos de contagio en las intervenciones policiales.

b) A la causa “Infraestructura inadecuada para la detención de los infractores”, se le asignó el valor 1, porque su impacto para solucionar el problema será regular, agiliza una parte del proceso.

c) A la causa “Protocolos de intervención no acorde con la magnitud del daño”, se le asignó el valor 2, porque tendrá un alto impacto en el problema, en este segmento es donde se ha producido más casos de contagio.

2) Posibilidad de modificación:

a) A la causa “Carencia de los implementos de bioseguridad”, se le asignó valor 0, pues se requiere convocar a un proceso de licitación para incorporar dichos implementos, dicha problemática ya se ha venido solucionando paulatinamente, es por ello que tiene baja posibilidad de modificación.

b) “Infraestructura inadecuada para la detención de los infractores”, se le asignó el valor 2, porque tiene una alta posibilidad de modificación, como ha sido la reforma realizada en la comisaría de La Victoria.

c) “Protocolos de intervención policial no acordes con la magnitud del daño”, se le asignó el valor 2, porque tiene una alta posibilidad de modificación, al existir la propuesta bien definida para tratar el tema y solucionarlo.

3) Criterio normativo

a) A la causa “Carencia de los implementos de bioseguridad”, se le asignó valor 0, tiene baja probabilidad porque no se encuentra en el ámbito de la entidad

b) “Infraestructura inadecuada para la detención de los infractores”, se le asignó el valor 2, tiene alta probabilidad sobre el ámbito de la entidad.

c) “Protocolos de intervención policial no acordes con la magnitud del daño”, se le asignó el valor 2, porque tiene una alta probabilidad sobre el ámbito de la entidad.

4) Causa elegida

Luego de realizar el análisis de selección, se eligió la causa “Protocolos de intervención policial no acordes con la magnitud del daño”, por haber obtenido el mayor valor debido a

un alto nivel de impacto en el problema, mayor posibilidad de modificación y se localiza en el ámbito normativo de la organización, desde donde se pretende generar la intervención.

c. Problema reformulado

1) Problema:

“Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020”

2) Causa seleccionada:

“Protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño”.

3) Problema reformulado:

La PNP, requiere *“mejorar los protocolos de intervención policial para enfrentar el COVID 19, porque presenta deficiencias en las intervenciones policiales en casos de emergencias sanitarias a consecuencia del COVID 19, que dio lugar a contagios y fallecimientos del personal policial”.*

d. Desafío de innovación

¿Cómo podemos mejorar los protocolos de la PNP en las intervenciones policiales en el caso de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, para contrarrestar los contagios y fallecimientos del personal policial?

3.2. Experiencias para resolver el desafío de innovación

Ante el desafío de innovación “¿Cómo podemos mejorar los protocolos de la PNP en las intervenciones policiales en el caso de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, para contrarrestar los contagios y fallecimientos del personal policial?”, por ser de carácter reciente, aún no se han encontrado experiencias similares que se hayan empleado para enfrentar a desafíos de ésta naturaleza; por lo que se ha considerado en la presente investigación, experiencias afines:

Cabrera, J. (2018) en la experiencia: “*El accionar ilícito en el procedimiento de control de identidad por la autoridad policial: consecuencias jurídicas y procesales*”. Tuvo como objetivo: Determinar cuáles son los elementos normativos del Control de Identidad Policial del artículo 205° del Decreto Legislativo N° 957 que determinan los límites entre el riesgo jurídico penalmente relevante y su lícito ejercicio. Se implementó enfocada como parte de una Política Pública a nivel nacional. El estudio corresponde al año 2018, por ello los elementos normativos del Control de Identidad Policial de acuerdo al artículo 205° del D. Leg. N° 957 es que la Policía, ejerce la identificación de las personas, interviene en toda circunstancia y requiere la presentación de documentos de identidad. Las instituciones involucradas son el Ministerio de justicia, Mininter y la PNP.

Montaña, D. (2017) en la experiencia: “*Sistema de identificación mediante huella digital para el control de accesos a la universidad libre sede bosque popular simulado en un entorno web.*”. Tuvo como objetivo: Desarrollar un sistema de identificación por huella digital para control de accesos de la universidad libre sede bosque popular simulado en un entorno web. Se implementó enfocada como parte de una Gestión Pública, con alcance de nivel local. La

temporalidad de esta innovación fue 2017. El desarrollo de esta herramienta garantizará la seguridad y tranquilidad en el interior de las instalaciones, asimismo en el control en la puerta de entrada se solicitará el carné de identidad de los estudiantes agilizando el proceso del ingreso peatonal.

León, A. (2015) en la experiencia: “*Reconocimiento e identificación de las personas mediante biometrías estáticas y dinámicas*”. Tuvo como objetivo: Implementar en las instituciones del estado el reconocimiento e identificación de las personas mediante biometrías estáticas y dinámicas. La propuesta está enfocada como parte de una política pública nacional. Es un sistema de identificación que deben utilizar las instituciones del Estado para unificar la información biométrica y datos biométricos. .La temporalidad de ésta innovación es el año 2015.

3.3. Concepto final de innovación

a. Descripción del concepto final

Luego de tomar conocimiento sobre las experiencias y considerando el desafío de innovación, hemos planteado el concepto final de la innovación; utilizando la técnica de la lluvia de ideas para generar soluciones posibles, luego seleccionar, agrupar y priorizar la idea del concepto final de la innovación; las ideas que se han generado son:

1) Generación de posibles soluciones.

Generación de ideas
1. Revisar, analizar y corregir el contenido de los protocolos de intervención policial para mejorarlos

2. Enfoque de la transformación digital
3. Enfoque de la reingeniería de procesos
4. Incorporación de herramientas tecnológicas: SYSCONFACE
5. Concientizar al personal policial en el cumplimiento de los protocolos
6. Prohibir el contacto físico con los intervenidos
7. Realizar un análisis de la infraestructura de las unidades policiales
8. Realizar visitas de campo a las unidades policiales con la finalidad de verificar las medidas de prevención ante el COVID 19
9. Consultar a expertos sobre sistemas informáticos
10. Tele trabajo para reducir los contagios
11. Mejora continua
12. Reelaboración de productos, procesos y estrategias
13. Realizar un análisis de la capacidad tecnológica con que cuenta la PNP
14. Verificar la capacidad de almacenamiento de los servidores informáticos con que cuenta la PNP
15. Uso de drones para efectuar el patrullaje en las ciudades

Figura 14 Generación de ideas

2) Agrupación de ideas.

Grupo de ideas tecnológicas	Grupo de ideas relacionadas al protocolo	Grupo de ideas relacionadas al personal policial
Incorporación de herramientas	Revisar, analizar y corregir el contenido de los protocolos de	Concientizar al personal policial en el cumplimiento de

tecnológicas: SYSCONFACE	intervención policial para mejorarlos	los protocolos
Consultar a expertos sobre sistemas informáticos	Enfoque de la transformación digital	Prohibir el contacto físico con los intervenidos
Realizar un análisis de la capacidad tecnológica con que cuenta la PNP	Enfoque de la reingeniería de procesos	Realizar un análisis de la infraestructura de las unidades policiales
Verificar la capacidad de almacenamiento de los servidores informáticos con que cuenta la PNP	Reelaboración de productos, procesos y estrategias	Realizar visitas de campo a las unidades policiales con la finalidad de verificar las medidas de prevención ante el COVID 19
	Mejora continua	
Teletrabajo para reducir los contagios		
Uso de drones para efectuar el patrullaje en las ciudades		

Figura 15 Agrupación de ideas

3) Priorización del grupo de ideas.

Grupos de ideas	Deseabilidad	Factibilidad	Viabilidad	Impacto	Disrupción	Total
Tecnológicas	x	x		x		3
Relacionadas al protocolo	x	x	x	x	x	5
Relacionadas al personal policial	x	x	x			3

Figura 16 Priorización de grupo de ideas

b. Proceso de desarrollo del concepto final de innovación

Luego de trazado el esquema de la idea generadora para la descripción del concepto final, se utilizó la técnica de Design Thinking (el diseño del pensamiento), que permitió efectuar un análisis crítico “basado en los principios de fail fast prototyping (prototipar rápido para detectar posibles fallos o potenciales proyectos fallidos)” (PUCP, 2019), y la técnica de Elevator Pitch (tono de ascensor) que permitió acudir a las fuentes del liderazgo para proponer el prototipo de innovación ante los interesados.

Ítem	Contenido
Denominación de la solución	Protocolo con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE
Población beneficiada de la solución	Efectivos policiales a nivel nacional.
Descripción de solución	Mejorar el Protocolo que define las intervenciones policiales a realizarse durante la pandemia COVID 19, que deben efectuarse restringiendo el contacto físico con la persona intervenida.
Descripción breve del beneficio aportado	Minimizar la alta incidencia de contagios y fallecimientos de efectivos policiales por efectos del COVID 19

Figura 17 Proceso de desarrollo del concepto final de innovación

3.4. Prototipo final de la innovación

a. Descripción y testeo del prototipo final.

1) Descripción del prototipo final

El prototipo final de innovación que se ha desarrollado es el “*Protocolo con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE*”, que se ha perfilado luego de revisar y corregir los protocolos que utiliza la PNP para enfrentar a la pandemia COVID 19, prototipo que resulta de urgente necesidad para enfrentar la alta incidencia de contagios y fallecimientos de efectivos policiales por efectos del COVID 19.

Lo que se pretende lograr con el presente protocolo de innovación, es impedir el contacto físico del personal policial con el público, respetando siempre el distanciamiento social; para cuyo efecto, las consultas a efectuarse sobre la identificación básica de las personas, prescindan de todo acercamiento o contacto con las personas intervenidas.

El problema identificado es: “*deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, a nivel nacional durante el año 2020*”. Luego, se elaboró la arquitectura del problema con sus dimensiones y se estableció el marco normativo que respalda al presente trabajo de investigación.

Se atribuyen al problema diversas causas, por lo que a través de una lluvia de ideas hemos seleccionado tres, de las cuales resultó con el mayor puntaje “*la falta de protocolos para hacer frente al COVID 19*”, dicho resultado se ha obtenido de la aplicación de la tabla de valoración.

Esta jerarquización de las causas permitió diseñar el desafío de innovación “*¿Cómo podemos mejorar los protocolos de la PNP en las intervenciones policiales en el caso de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, para contrarrestar los contagios y fallecimientos del personal policial?*”, posteriormente se efectuó la generación y priorización de ideas, optándose por la idea de “*mejorar los protocolos de la PNP enfocadas en la*

transformación digital y la reingeniería de procesos”.

En ese contexto se ha revisado y analizado el “Protocolo contra el COVID 19”, en cuyo contenido se aprecia que no se han considerado las medidas que debe adoptar el personal policial durante las “*intervenciones policiales*”.

Conforme puede apreciarse en el literal VI. *DISPOSICIONES ESPECÍFICAS*, se consigna las acciones a desarrollar por el personal policial “1. En el domicilio, 2. En la comunidad, 3. En las unidades policiales”, y en éste numeral se consideran “a. Medidas generales, b. Durante la permanencia en la unidad policial y c. En las unidades móviles”; por lo que luego de un paciente análisis, hemos considerado agregar el literal “d. En las intervenciones policiales”, por lo que generamos los ítems que deben considerarse, siendo nuestra mayor preocupación, el impedir el contacto físico entre el personal policial y el público para evitar el riesgo de contagios por COVID 19.

Asimismo, hemos tomado en cuenta, que en caso resulte inevitable el contacto físico con una o varias personas y que las circunstancias obliguen al efectivo policial a intervenir, se deben adoptar todas las medidas de bioseguridad para el contacto físico con las personas intervenidas, es decir que, además de la mascarilla, protector facial, se debe utilizar guantes de protección y trajes especiales para evitar el contagio de la pandemia.

Para la promulgación y publicación del “*Protocolo*”, como norma legal, se efectuará las siguientes actividades:

- Se formulará el proyecto del protocolo correspondiente, la que se tramitará por conducto regular a través del comando policial.

- Luego de su aprobación se difundirá al personal policial a través de los medios físicos y virtuales con que cuenta la PNP.

EL SYSCONFACE es una innovación tecnológica que se encuentra en el mercado, cuyo dispositivo consiste que a través de una pantalla inteligente permite identificar a las personas a través de las imágenes, así como permite detectar mediante el calor corporal a personas portadoras de la enfermedad del COVID 19, que permitirá resguardar a las personas de los contagios por COVID 19.

Luego, el efectivo policial tiene el acceso a la Plataforma de Datos de la PNP, a través del cual ingresa a la RENIEC, que le permitirá identificar plenamente a las personas; posteriormente verificará los antecedentes policiales y requisitorias judiciales que pudiera registrar la persona intervenida; asimismo el efectivo policial ingresará a requisitoria de vehículos; y por último, debe hacer uso del termómetro digital para la toma de la temperatura de la persona intervenida.

El *“Protocolo con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE”*, se desarrollará aprovechando la capacidad técnica y profesional del personal de informática y comunicaciones que cuenta con programadores y analistas para la implementación del sistema y su mantenimiento operacional permanente, y la Base de Datos con que cuenta la DIRTIC PNP; el prototipo desarrollado debe permitir al usuario:

- Impedir el contacto físico del personal policial con el público, para ello debe hacer uso de las herramientas tecnológicas con el que cuenta la PNP.

- El usuario ingresará a la plataforma virtual de la PNP a través de un usuario y contraseña.
- A través de un Smartphone el usuario cuenta con los privilegios para acceder al SYSCONFACE que le permitirá identificar a través de la imagen y datos a la persona intervenida.
- A través de un Smartphone el usuario cuenta con los privilegios para acceder a la RENIEC, que le permitirá identificar plenamente a las personas.
- A través de un Smartphone el usuario cuenta con los privilegios de acceder a la Base de Datos de la PNP, que permitirá acceder a los antecedentes policiales, requisitorias judiciales y requisitoria de vehículos.

Si bien es cierto, que el presente prototipo de innovación se encuentra en el ámbito tecnológico, la propuesta se enfoca en la transformación digital y en la reingeniería de procesos, es decir que se deben realizar actividades integrales, como identificar el proceso actual que se utiliza en las intervenciones policiales, mapearlas, documentarlas y modificarlas, asimismo, plantear el entrenamiento y empoderamiento necesario para el personal policial orientado a su transformación digital.

La presente investigación se encuentra delimitada desde el inicio de la pandemia del COVID 19 que se considera el 06 de marzo del 2020 hasta el 31 diciembre del 2020; por lo que el prototipo final de la innovación fue proyectado para emplearse durante el desarrollo de la pandemia; sin embargo, posterior a la inmunización del personal policial, el prototipo de innovación que se presenta, servirá para enfrentar futuras pandemias que guarden

características similares al COVID 19, de tal manera que, el valor agregado del prototipo final de la innovación, es que podrá ser utilizado en una situación normal, por cuanto la propuesta ha sido desarrollada bajo el enfoque de la transformación digital y la reingeniería de procesos.

Ítem	Contenido
¿Cómo se denomina?	Protocolo con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE
¿En qué consiste la solución?	Modificar los protocolos en las intervenciones policiales durante la pandemia del COVID 19, restringiendo el contacto físico con el intervenido, a través de la transformación digital y la reingeniería de procesos
¿Para quién es la solución?	Para los efectivos de la PNP
¿Para qué es la solución?	Para disminuir la alta incidencia de contagios y fallecimientos de efectivos policiales por efectos del COVID 19
¿Qué valor agrega a los usuarios respecto de lo que hoy existe?	El valor agregado de este prototipo es que podrá ser utilizado ante futuras pandemias similares al COVID 19, y también se utilizarán en situación normal; en razón a que se encuentra diseñado en el ámbito de la transformación digital y la reingeniería de procesos

¿Cuáles son las principales acciones del usuario?	El efectivo policial debe cumplir el contenido del protocolo con sistema de control inteligente SYSCONFACE y la Base de Datos de la PNP.
¿Cuáles son las principales acciones de la organización?	Cooperación a nivel normativo

Figura 18 Descripción del prototipo final

3) Testeo del prototipo final

Pasos	Descripción
Paso 1: Confirmar el prototipo	El prototipo “Protocolo con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE” consiste en revisar, analizar y modificar los protocolos de la PNP en las intervenciones policiales con la finalidad de restringir el contacto físico con las personas intervenidas para minimizar los contagios por COVID 19.
Paso 2: Desarrollar las hipótesis	La implementación del prototipo “Protocolo con sistema de Control Inteligente SYSCONFACE” disminuirá los contagios y fallecimientos del personal perteneciente a la PNP.
Paso 3: Desarrollar preguntas generales del testeo	<p>¿Hasta qué punto es probable que este prototipo sea efectivo para lograr lo que queremos lograr?</p> <p>El prototipo tiene base sólida por el desarrollo metodológico empleado en su propuesta, reúne los criterios válidos y pertinentes para la implementación del “Protocolo con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE”.</p> <p>¿Hasta qué punto es probable que este prototipo sea factible y viable en el mundo real?</p>

	<p>Está determinado desde un punto de vista legal y técnico.</p> <p>¿Hasta qué punto es probable que este prototipo sea apoyado por las partes interesadas clave?</p> <p>El prototipo es apoyado por los usuarios y es de gran aceptación por el comando policial por tratarse de la protección de la vida del personal policial.</p> <p>¿Hasta qué punto es escalable este prototipo para un mayor impacto?</p> <p>Será de gran impacto, porque reducirá los contagios y fallecimientos por COVID del personal policial.</p>
Paso 4: Planificar el proceso de testeo	El proceso de testeo se ha realizado metodológicamente por la identificación del problema, construcción de un marco teórico, contrastación de análisis causal con la realidad, diseño del prototipo, validación a juicio de expertos, y toma de decisiones.
Paso 5: Diseño de métodos	El método utilizado corresponde al enfoque cualitativo, se efectuaron entrevistas, búsquedas de información, análisis de caso.
Paso 6: Implementar y adaptar	La implementación del prototipo es fundamental, no irrogará mayores gastos al comando policial ni al sector interior, por cuanto se desarrolla bajo el enfoque de la transformación digital y la reingeniería de procesos.
Paso 7: Decisiones	Luego de haber concluido con las etapas del diseño y validación del prototipo denominado “Protocolo con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE”, se elevará al comando policial y al Sector Interior.

Figura 19 Proceso de testeo del prototipo

El “*Protocolo con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE*”, fue sometido al testeo final por parte de los expertos de la DIRTIC PNP y los usuarios de las comisarías, unidades de servicios especiales y fuerzas especiales, quienes confirmaron la necesidad, prioridad y viabilidad del proyecto que permitirá garantizar la labor policial protegiendo su salud ante la

pandemia COVID 19 y coincidieron en afirmar que es factible realizar el presente proyecto.

b. Proceso de desarrollo del prototipo final de innovación

El proceso de desarrollo del prototipo final de innovación se ha efectuado en cuatro fases:

1) Condiciones para desarrollar el prototipo.

El prototipo denominado “Protocolo con Sistema de control Inteligente SYSCONFACE” se fundamenta en restringir el contacto físico con las personas intervenidas para evitar contagios del COVID 19 a los efectivos policiales; para cumplir con ese objetivo, el personal policial realiza las diligencias de identificación, obtención de información básica de las personas intervenidas, cumpliendo estrictamente el distanciamiento social a través de todo medio a su alcance como el uso de herramientas informáticas.

El prototipo se enfoca en la transformación digital y en la reingeniería de procesos, es decir que se deben realizar actividades integrales, como: identificar el proceso actual que se utiliza en las intervenciones policiales, mapearlas, documentarlas y modificarlas. El funcionamiento del proceso es sencillo y amigable, con la finalidad de que cualquier persona pueda familiarizarse con su uso.

Para desarrollar el prototipo final, la PNP dispone de un servidor administrado por la DIRTIC-PNP; cuenta también con personal especializado (analistas y programadores) que se encargarán de la implementación y mantenimiento del prototipo.

2) Modificación del protocolo vigente en la PNP para enfrentar el COVID 19.

La segunda fase del prototipo final de innovación consistió en revisar, corregir y modificar

el “protocolo contra el COVID 19”, y luego de la revisión exhaustiva, se tomó la decisión de incorporar el diseño de los ítems considerados como imprescindibles “en las intervenciones policiales”, párrafo que se agregó en el literal “VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS”, con el siguiente contenido:

(...) *“d. En las intervenciones policiales*

- *Cumplir con las medidas de bioseguridad en todas las operaciones policiales que desarrolle el personal policial, debiendo usar correctamente las mascarillas, lavado de manos, uso del alcohol; los efectivos policiales de mayor antigüedad controlarán su cumplimiento.*
- *Mantener en forma permanente el distanciamiento de dos metros entre persona y persona.*
- *Evitar siempre el contacto físico con las personas del público durante las operaciones policiales que se ejecuten.*
- *Solo debe considerarse como personal policial operativo a los efectivos policiales que ostenten los grados desde Alférez a Mayor, en el caso de Oficiales, y SO3 a SOT2 en el caso de Suboficiales; todos ellos menores de 50 años.*
- *De ser inevitable el contacto físico con una o varias personas, para efectuar la intervención policial, se deben maximizar las medidas de bioseguridad, para cuyo efecto el personal policial que ejecute la intervención, además de contar con las mascarillas, deben usar en forma obligatoria trajes de protección, protectores faciales y guantes de protección.*
- *Hacer uso del SYSCONFACE, que es una aplicación informática instalada en el celular, que permite la identificación de la persona a través de la imagen y datos.*
- *Ingresar a la Base de Datos de la PNP a fin de verificar la plena identidad y la información básica de la persona intervenida (RENIEC, antecedentes policiales requisitorias judiciales, requisitoria de vehículos y otros).*
- *Uso del termómetro digital, para tomar la temperatura de la persona intervenida.*
- *Establecer lugares apropiados, amplios y abiertos, como coliseos, estadios, patios, plazas, etc. para conducir a las personas retenidas o detenidas.” (...).*



Figura 20 R.M. aprobando el Protocolo de prevención y atención médica para evitar el contagio y propagación del COVID-19 en el ejercicio de la función policial

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL	
<p>I. OBJETIVO</p> <p>Establecer lineamientos para la prevención y atención médica, durante la emergencia sanitaria para evitar el contagio y propagación del COVID-19, en el ejercicio de la función policial.</p>	<p>II. FINALIDAD</p> <p>Contribuir con la prevención de la transmisión de COVID-19, así como en el caso de contagio por COVID-19.</p>
<p>III. BASE LEGAL</p> <p>a. Decreto Legislativo N° 1308, Ley de Emergencia Nacional del Perú. b. Decreto Legislativo N° 1309, Ley de Emergencia Nacional del Perú. c. Decreto Legislativo N° 1310, Ley de Emergencia Nacional del Perú.</p>	<p>IV. PROCEDIMIENTO</p> <p>1. Durante la intervención, utilizar el protocolo de bioseguridad en todas las operaciones policiales que desarrolle el personal policial, debiendo usar correctamente las mascarillas, el protector facial y los guantes protectores. Los efectivos policiales de mayor antigüedad deberán dar el ejemplo.</p> <p>2. Evitar siempre el contacto físico con las personas del público durante las operaciones policiales que afecte al personal policial.</p> <p>3. Mantener en forma permanente el distanciamiento de dos metros entre persona y persona.</p> <p>d. En las intervenciones policiales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las medidas de bioseguridad en todas las operaciones policiales que desarrolle el personal policial, debiendo usar correctamente las mascarillas, el protector facial y los guantes protectores. Los efectivos policiales de mayor antigüedad deberán dar el ejemplo. - Evitar siempre el contacto físico con las personas del público durante las operaciones policiales que afecte al personal policial. - Mantener en forma permanente el distanciamiento de dos metros entre persona y persona.
	<p>V. SE DEBE CONSIDERAR COMO PERSONAL POLICIAL OPERATIVO A LOS EFECTIVOS POLICIALES QUE OBTENGAN LOS GRADOS DESDE ALFÉREZ A MAYOR, EN EL CASO DE OFICIALES Y SOT3 A SOT2 EN EL CASO DE SUBOFICIALES.</p> <p>De ser inevitable el contacto físico con una o varias personas, se deben adoptar todas las medidas de bioseguridad para su aprehensión, para cuyo efecto los efectivos policiales deben usar correctamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mascarillas - Protectores faciales - Guantes de protección - Trajes de protección. <p>Hacer uso del SYSCONFACE, que es una aplicación informática instalada en el celular que permite la identificación de la persona a través de la imagen.</p> <p>Ingresar a la Base de Datos de la PNP a fin de verificar la plena identidad de la persona intervenida (RENIEC, antecedentes policiales, requisitorias judiciales, requisitorias de vehículos y otros).</p> <p>Uso del termómetro digital para la toma de temperatura de la persona intervenida.</p> <p>Establecer lugares apropiados, amplios y abiertos, como coliseos, estadios, patios, plazas, etc. para conducir a las personas retenidas o detenidas.</p>

Figura 21 "Protocolo de prevención y atención médica para evitar el contagio y propagación del COVID 19 en el ejercicio de la función policial"

3) Uso del aplicativo SYSCONFACE.

Luego, en la tercera fase se hace uso del aplicativo SYSCONFACE a través de un Smartphone, que permite al efectivo policial identificar a las personas a través de la imagen y datos; asimismo, a través de la temperatura corporal, el aplicativo servirá como orientador para identificar a un presunto portador del COVID 19, para luego efectuar los procedimientos científicos necesarios para confirmar dicha presunción.

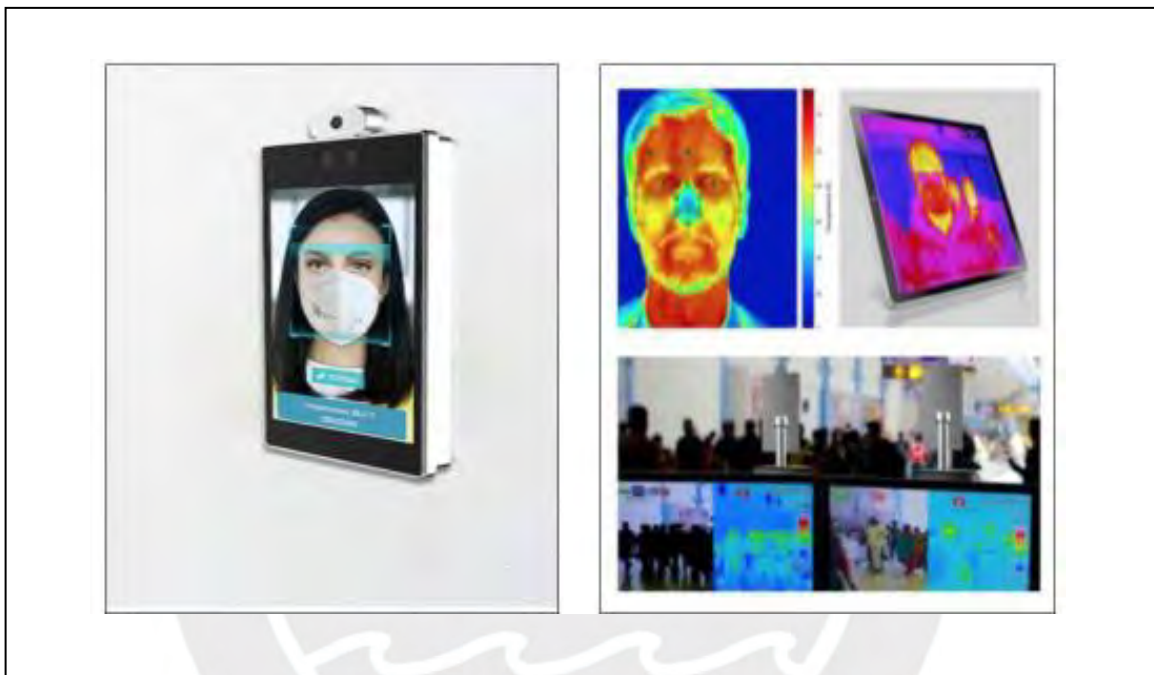


Figura 22 Sistema SYSCONFACE

4) Acceso a la Base de Datos de la PNP.

En la cuarta fase, el efectivo policial a través de su Smartphone procede a ingresar a la base de datos de la PNP mediante un usuario y contraseña que le otorgará la DIRTIC-PNP. A través de la RENIEC se obtendrá la plena identificación de las personas. A través de la plataforma de la PNP se obtendrá la información básica de la persona intervenida, como sus antecedentes policiales, requisitorias judiciales, y de ser necesario la requisitoria de vehículos. Todas estas operaciones se efectuarán conservando el distanciamiento y evitando

todo contacto físico del personal policial con el público.

Sistema de Registro y Control de Denuncias

SI UD ES CAMBIADO DE COMISARÍA NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE A LA DIRTIC PNP PARA ACTUALIZAR SU ACCESO, CASO CONTRARIO, SUS DENUNCIAS CONTINUARÁN SIENDO REGISTRADAS EN SU COMISARIA ANTERIOR

Iniciar sesión



CIP de usuario :

Contraseña :

Deseo cambiar de contraseña

Validación Caracteres



Figura 23 Acceso al Sistema de Registro y Control de Denuncias

CONSULTAS A RENIEC
(Ud tiene hasta el momento 0 consulta(s))

ATENCIÓN : EVITE EL USO INDISCIMINADO DE ESTA HERRAMIENTA- RECUERDE QUE TODA CONSULTA ES REGISTRADA Y AUDITADA EN EL SISTEMA.

Seleccionar el Tipo de Búsqueda: Búsqueda por DNI Búsqueda por Apellidos y Nombres

DNI:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

POLICIA NACIONAL DEL PERU SIDPOL

Resultado de Búsqueda

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

POLICIA NACIONAL DEL PERU SIDPOL

Resultado de Búsqueda

ID	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Foto	Fecha de Emisión	Vigencia	Estado
00000001	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000002	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000003	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000004	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000005	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000006	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000007	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000008	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000009	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000010	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000011	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000012	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000013	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000014	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000015	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000016	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000017	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000018	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000019	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000020	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000021	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000022	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000023	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000024	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO
00000025	PEREZ	PEREZ	PEREZ PEREZ		12-01-2015	12-31-2015	ACTIVO

Figura 24 Acceso a la base de datos de la RENIEC para la identificación plena

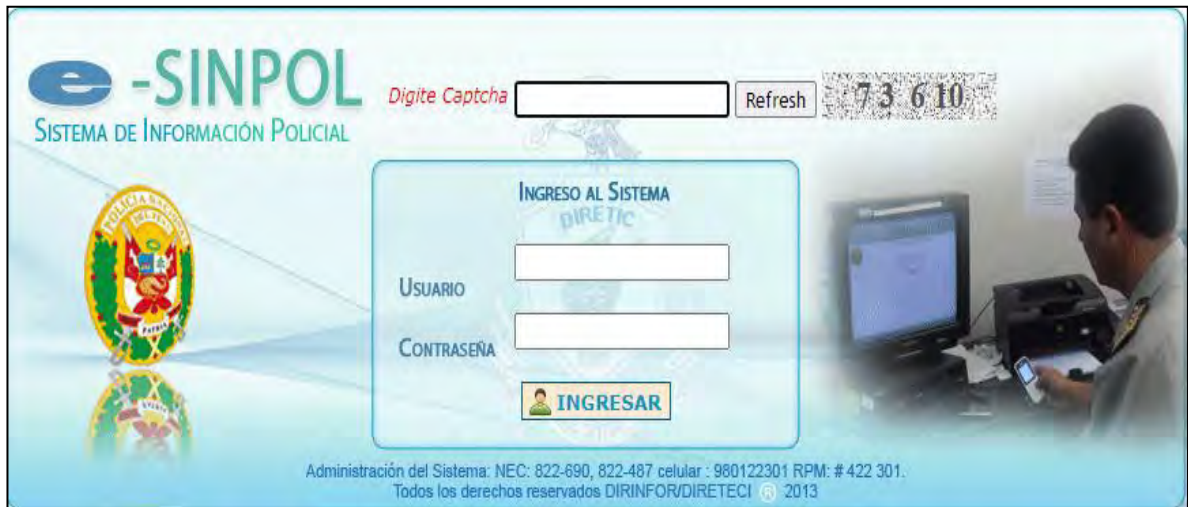
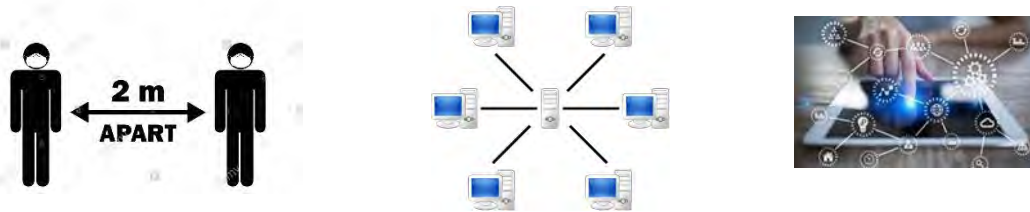


Figura 25 Acceso al Sistema de Información Policial

Figura 26 Consulta de antecedentes policiales, requisitorias judiciales y requisitoria de vehículos

Condiciones para desarrollar el prototipo



Modificación del protocolo vigente en la PNP para enfrentar el COVID 19

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?

- Lávate las manos frecuentemente**
- Evita tocar los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión**
- Al toser o estornudar, cubrete la boca y la nariz con el codo flexionado**
- Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso**
- Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas**

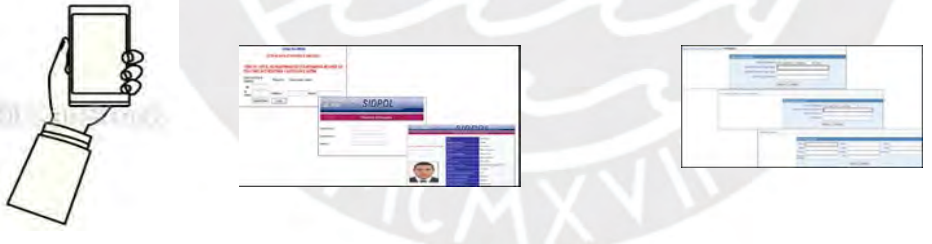
Consulta fuentes oficiales para información
@samlegis

The image shows a document with several paragraphs of text. The most prominent feature is a large section of text that has been highlighted in yellow, likely indicating key information or updates related to the COVID-19 protocol.

Uso del aplicativo SYSCONFACE



Uso de la base de datos de la PNP



Flujograma



Figura 27 Proceso de desarrollo del prototipo final de innovación

Capítulo IV: Análisis de la Deseabilidad, Factibilidad y Viabilidad

4.1. Análisis de deseabilidad

a. Durante el trabajo de campo y de recojo de las informaciones para comprender mejor la problemática existente en torno al presente proyecto, se recopiló las percepciones de los efectivos policiales que han sido parte de las intervenciones policiales, llegando a la conclusión que los protocolos vigentes durante la declaración de emergencia sanitaria no respondieron positivamente ante las consecuencias del agresivo virus, situación que evidenció la necesidad de mejorar los protocolos en las intervenciones policiales durante la pandemia del COVID 19.

b. El prototipo de innovación denominando “*Protocolos con sistema de control inteligente SYSCONFACE*”, se fundamenta en la restricción del “contacto físico” entre el personal policial y el público, durante las intervenciones policiales, que repercutirá en la disminución de contagios por COVID 19. Esta solución permitirá a los efectivos policiales protegerse del contagio del COVID 19, que se produce, entre otros casos, por el contacto físico con las personas renuentes a cumplir las medidas establecidas por el gobierno para enfrentar la pandemia.

c. Esta propuesta será tomada con beneplácito por el Ministerio del Interior y el Comando Policial, teniendo en consideración que se trata de la protección de la vida humana que viene causando gran cantidad de contagiados y fallecimientos de efectivos policiales de todos los grados.

d. Esta solución es de gran aceptación por parte del personal policial, que de alguna manera, cubre sus necesidades de protección en contra del contagio del COVID 19, teniendo en consideración que se impartirán en forma clara las directivas a cumplir, para evitar el contagio por el contacto físico que el policía se ve obligado a efectuar ante las personas infractoras.

4.2. Análisis de factibilidad

a. Para establecer la factibilidad del proyecto de innovación, desde el planteamiento de la idea hasta la materialización del proyecto, se requirió de un trabajo coordinado y articulado, con los efectivos policiales de las comisarías, unidades de servicios especiales y unidades de fuerzas especiales, que directamente participaron en las intervenciones policiales durante el mantenimiento del orden público para controlar el cumplimiento de las medidas de aislamiento y la “cuarentena” dictadas por el gobierno para enfrentar el COVID 19.

Actualmente, a pesar de la pandemia del COVID 19, se cuenta con protocolos de intervención policial permisivos al contacto físico con las personas intervenidas, situación que requiere ser revertida a través de la restricción del contacto físico; y solo en caso que sea indispensable se debe efectuar esta actividad de riesgo para efectuar las actividades de intervención policial, para cuyo efecto, se establece el uso obligatorio de equipo especial del que deben estar premunidos los efectivos policiales, que deben estar detallados en el protocolo de intervención.

La modificación del “Protocolo contra el COVID 19” y la reorganización de la actuación policial es completamente factible y se deben realizar a través de actividades integrales, como identificar el proceso actual que se utiliza en las intervenciones policiales, mapearlas,

documentarlas y modificarlas; el desarrollo se efectuará a través de las directivas y disposiciones de la Comandancia General y del sector Interior.

b. La institución policial para entregar la solución propuesta cuenta con las siguientes capacidades:

1) Capacidad normativa suficiente para articular el protocolo o directiva del presente proyecto de innovación, que guarda relación con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, que “garantizan a las entidades públicas a impulsar mecanismos de participación interinstitucional que optimicen la eficiencia del Estado en el servicio a los ciudadanos” (pag. 54).

2. En cuanto al aspecto político, es propicia la oportunidad para poner en ejecución esta clase de emprendimientos que será de beneplácito para el comando de la PNP y el Ministerio del Interior, cuyo objetivo principal es el de reducir al mínimo los contagios en los efectivos policiales y consecuentemente la conservación de sus vidas.

3. La PNP dispone de capacidades tecnológicas suficientes, y personal especializado para implementar emprendimientos de este nivel, ya que cuenta con servidores, equipos informáticos, profesionales con capacidades de implementación y que garanticen el soporte técnico del equipo informático a nivel nacional, que permitirá el funcionamiento del prototipo propuesto.

4.3. Análisis de viabilidad

a. La propuesta de la solución es viable para ser implementada con los recursos propios de la institución policial. Las actividades que se desarrollen para materializar la solución

propuesta no requieren mayor inversión que el presupuesto actual que maneja la organización, al encontrarse el prototipo enfocado en la transformación digital y la reingeniería de procesos.

N°	Actividad	Recursos y medios	Inversión
1	Capacitación del personal policial	A través de la página policial	Recursos propios
2	Modificación del protocolo vigente en la PNP para enfrentar el COVID 19	Personal de expertos de Planeamiento Institucional, Estado Mayor y Sanidad	Recursos propios
3	Implementación del aplicativo SYSCONFACE	Personal de expertos en informática de la DIRTIC-PNP	Recursos propios
4	Uso de la Base de Datos de la PNP (RENIEC, RQ, A/P)	Personal de expertos en informática de la DIRTIC-PNP	Recursos propios

Figura 28 Cuadro de actividades, con indicación de los recursos, medios e inversión, para la implementación de la solución propuesta

b. El retorno de la inversión se verá reflejado en forma inmediata por la disminución de contagios y fallecimientos del personal policial durante la pandemia del COVID 19; del mismo modo, que al tratarse de su implementación basado en la transformación digital y la reingeniería de procesos el uso del prototipo también puede ser útil en una situación normal.

Conclusiones

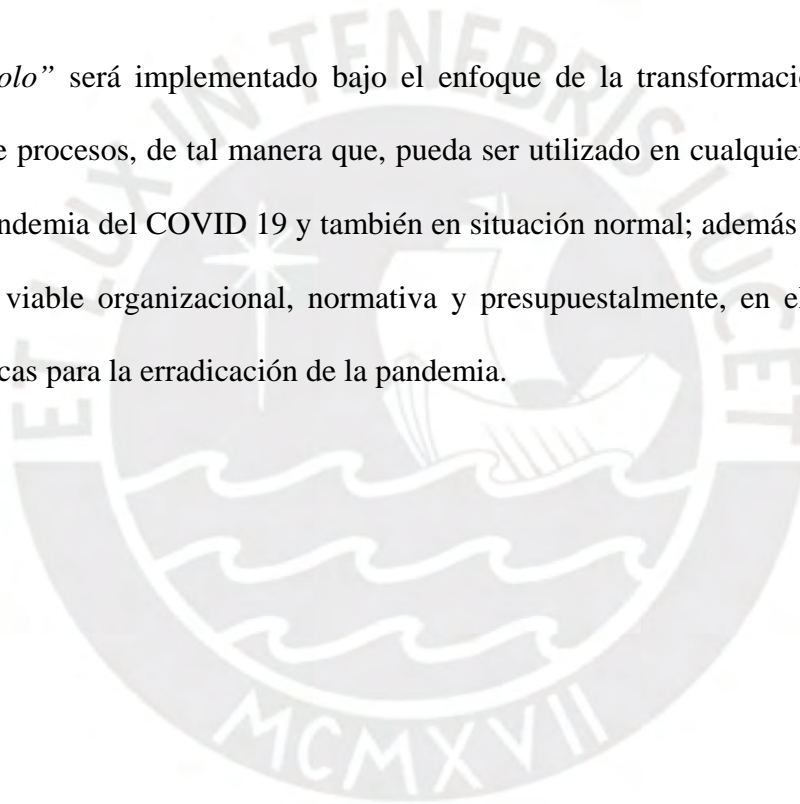
El problema de la presente investigación se identificó en la etapa del “Proceso” de la cadena de valor, la misma que fue descrita como “*deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020*”. Este problema evidenció una serie de causas de las deficiencias en las intervenciones policiales durante la pandemia. La letalidad de la pandemia afectó de manera grave a la institución policial, que solo en el año 2020 fallecieron 513 efectivos policiales y se contagiaron 39,000.

De las causas identificadas que originaron el problema a tratar, se seleccionó tres: “*Carencia de los implementos de bioseguridad*”, “*Protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño*” e “*Infraestructura inadecuada para la detención de los infractores*”; por lo que a través de una tabla de valoración se estableció como causa de análisis a los “*protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño*”, en razón a que no existieron al inicio de la pandemia y los que se formularon no tomaron en cuenta la experiencia comparada, de tal manera que no se previó el alto nivel del riesgo de contagio de los efectivos policiales por la sobrexposición al contacto físico con la personas intervenidas en las operaciones policiales que ejecutaron para garantizar el cumplimiento de las medidas dispuestas por el gobierno para enfrentar la pandemia del COVID 19.

La propuesta de intervención innovadora es crear un prototipo final de innovación denominado “*Protocolo de Intervención Policial con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE, para contrarrestar la alta incidencia de contagios y fallecimientos de efectivos policiales por efectos del COVID 19*”, a través del cual, el personal policial cumplirá

su misión evitando el contacto físico con el público, que se obtendrá en primer término, con la modificación del “*Protocolo contra el COVID 19*”, vigente a la fecha. Luego, a través del Sistema de Control SYSCONFACE se realizará la identificación de las personas a través de la imagen y datos, así como para detectar a las personas sospechosas de portar el COVID 19 mediante el calor corporal; y posteriormente se ingresará a la base de datos de la PNP, que permitirá efectuar consultas a la RENIEC, antecedentes policiales, requisitorias judiciales y requisitoria de vehículos.

El “*Protocolo*” será implementado bajo el enfoque de la transformación digital y la reingeniería de procesos, de tal manera que, pueda ser utilizado en cualquier otra situación similar a la pandemia del COVID 19 y también en situación normal; además será sostenible en el tiempo, viable organizacional, normativa y presupuestalmente, en el marco de las políticas públicas para la erradicación de la pandemia.



Bibliografía

Alvarado, H.

2020 Los procedimientos y técnicas de intervención que utiliza la unidad de control de multitudes de la PNP, para mitigar los riesgos en los conflictos sociales en lima metropolitana año 2019. (Tesis de maestría). Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7426/alvarado_lh.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Alvarado Et Al

2020 *COVID 19 y la actuación de las agencias policiales de América Latina y el Caribe*. México. Banco Interamericano de desarrollo.

Alvarado, N. Et Al

2020 Policía y COVID 19: ¿Cómo respondieron las agencias policiales a la pandemia? <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/policia-y-COVID-19-como-respondieron-las-agencias-policiales-a-la-pandemia/>

ATV Noticias.

2016 Informe especial: Crisis en Hospital Central de la PNP, Lima 7 de noviembre del 2016 del canal 9, en https://www.youtube.com/watch?v=gTIM_8ZxdFY

Banco Interamericano de Desarrollo

2019 El ABC de la interoperabilidad de los servicios sociales. Informe recuperado el 28 de junio del 2020 en https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El_ABC_de_la_interoperabilidad_de_los_servicios_sociales_Marco_conceptual_y_metodo1%C3%B3gic.pdf

Bembibre, C.

2010 Definición ABC, Recuperado de

<https://www.definicionabc.com/general/deficiencia.php>

Besri, Z. & Boulmakoul, A.

2021 An Intuitionist Fuzzy Method for Discovering Organizational Structures that Support Digital Transformation. *Advances Intelligent and Computing*, 1197 AISC, 331-338. https://doi.org/10.1007/978-3-030-51156-2_39

Bravo, José A.

2020 Coronavirus, COVID 19, prevenir la propagación de virus es más fácil de lo que pensamos; protocolos de bioseguridad, guía para la reapertura del país y para la reducción del riesgo de reactivación de la propagación. *Revista Boliviana de Química*, 37 (2), 94-130. Recuperado en 21 de junio de 2021, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-54602020000200004&lng=es&tlng=en.

Bustamante, E.

2020 *Fuerzas Armadas y Policiales: Misión constitucional ante la pandemia del COVID 19*. Lima. Revista La Ley.

Calderón, C.

2000 *El impacto de la pandemia del COVID 19 en los contratos de obra en la realidad peruana*. Lima Revista Lumen.

Castellanos, M.

2020 *Impacto de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid -19 en el control interno y la gestión económico financiera*. Gabilex: Revista del Gabinete Jurídico de Castilla-La Mancha.

Caycho, Et Al

2020 COVID 19 y salud mental en policías peruanos: resultados preliminares. *Acta Médica Peruana*, 37(3), 396-398. <https://dx.doi.org/10.35663/amp.2020.373.1503>

Cepal

2020 *Efectos económicos y sociales ante la pandemia 1/3*. Informe recuperado el 26 de mayo del 2020 en <https://www.panoramical.eu/america-latina-y-caribe/57070/>

Del Hoyo, N.

2020 *Efectos del Coronavirus en los contratos*. Buenos Aires, en <http://pagbam.com/publicaciones/efectos-del-coronavirus-COVID-19-en-los-contratos-por-nicolas-del-hoyo/>

Garrido, E

(18 de febrero del 2021) Mientras traficaban con las vacunas, la policía peruana la más afectada por el covid 19 en la región. *Altavoz.pe*. <https://www.altavoz.pe/opinion/mientras-trafficaban-con-las-vacunas-la-policia-peruana-la-mas-afectada-por-el-COVID-19-en-la-region/>

Giraldo, E.

2020 Plan de mejora en la gestión administrativa para promover la eficiencia operativa en la Marina de Guerra del Perú sede Piura-2019. [Tesis título profesional]. Universidad Cesar Vallejo. Perú

Grados, P

2020 *Los efectos del COVID 19 en la economía peruana*. Lima. Universidad de Lima.

Hurtado de Barrera, Y.

2015 *Metodología de la investigación*. México. Ediciones Quiron.

Lavalle, J.

2020 *Coronavirus: cinco policías han fallecido y más de 300 están infectados.*

Declaraciones del general José Lavalle, el 14 de abril del 2020 en <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20200815/policias-medicos-muerto-peru-coronavirus-8076370>

Maldonado, L.

2017 “*Violencia contra el personal policial en conflictos sociales: ¿cuáles son sus consecuencias?*”. Lima. Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública.

Mininter

2021 Mininter priorizará Seguridad Ciudadana y mejor servicio al ciudadano en 2021.

Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/318092-mininter-priorizara-seguridad-ciudadana-y-mejor-servicio-al-ciudadano-en-2021> el 28/06/2021.

Montes, H.

2007 *El ministerio público, la prevención del delito y el respeto por los derechos fundamentales de la persona.* Lima. Universidad Federico Villareal.

Montoya, J.

2020 *Unos 400 policías y 125 médicos han muerto en el Perú por Covid.19.*

Declaraciones del ministro del interior, el 15 de agosto del 2020 en <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20200815/policias-medicos-muerto-peru-coronavirus-8076370>

Moreno, V.

1989 *El Nuevo Proceso Penal: Estudio sobre la ley orgánica: 7/1988.* Valencia. Editorial Lo Blanch.

Ninamancco, F.

2020 *El Covid 19 y los contratos de arrendamiento*. Lima. Revista La Ley, 20/3/2020.

Observatorio de la justicia

Informe N° 9, Situación de las comisarías en el país. Recuperado de https://odsal.oducal.com/documentos/situacion-de-las-comisarias-en-el-peru_1550855232.pdf el 28/06/2021.

Oliva, R.

2020 *Cumplimiento de contratos durante el COVID 19*. Algoritmo Legal. Madrid, en <https://www.algoritmolegal.com/e-business-empresa-digital/cumplimiento-de-contratos-durante-la-pandemia-del-covid-19/> Organización Mundial de la Salud (OMS) Portal Web, revisado en enero del 2021

Pizzo, M.

2012 *Calidad en el servicio. 7 factores clave que causan deficiencias en la realización del servicio*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/calidad-en-el-servicio-7-factores-clave-que-causan-deficiencias-realizacion-del-servicio/>
Recuperado de <https://www.digitalavmagazine.com/2020/04/21/sysconface-pantalla-reconocimiento-facial-y-deteccion-temperatura-instalaciones/>

Pontificia Universidad Católica del Perú

2019 Proyecto Final de Innovación: Guía de elaboración del Trabajo de Investigación. Segunda Edición. Lima Perú

Pulido, S.

2020 *La OMS declara la Emergencia de Salud Pública Internacional*

Ramos, H.

2010 Lima: 121 policías están infectados con COVID-19. Declaraciones del Jefe de la

Región Policial Lima, el 12 de abril del 2020 en <https://www.tvperu.gob.pe/noticias/locales/lima-121-policias-estan-infectados-con-covid-19>.

Rojas, C.

2020 *Circunstancias del confinamiento que potencian los factores de riesgo de la violencia de género en el Centro de emergencias mujer en el Cercado de Lima en el año 2020*. Lima UNFV.

Rubio, M.

1990 *Estudio de la Constitución de 1993*. Lima. Fondo editorial de la PUPC. Roxin, C.

1989 *Introducción al Derecho penal y al Derecho procesal penal*, Barcelona. Editorial Ariel.

Salinas, D

2015 *Fundamentos Constitucionales y Económicos de la intervención estatal y de la participación activa de los particulares en el mercado*

San Martín, C.

1999 *Derecho Procesal Penal*. Lima. Editorial Grijley.

Serkan, N., Kanan, S., Bayraktar, Özgü, Emiroğlu, O., & Güneyli, A.

2019 Levels of readiness in total quality management. *Amazonia Investiga*, 7(16), 268-275.

Soae-Freue, E.

2020 COMUPOL.ORG Entrenamiento ejecutivo para la prevención de violencia en las comunidades <https://orcid.org/0000-0001-6141-1223> soae.mail@gmail.com

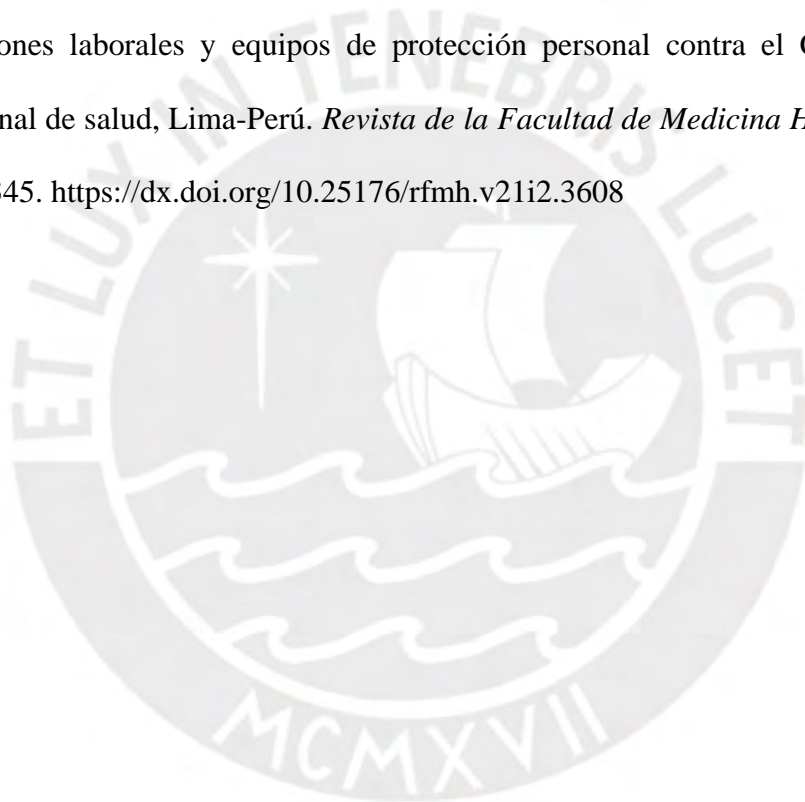
contacto@comupol.org Recibido: 28 de junio de 2020 Aceptado: 10 de octubre de 2020

Vadillo, J.

2020 El Perú en los tiempos del cólera: la epidemia que se ensañó con los pobres (crónica), en <https://elperuano.pe/noticia-el-peru-los-tiempos-del-colera-epidemia-se-ensano-con-pobres-cronica-96172.aspx>

Vidal, R. Et Al

2021 Condiciones laborales y equipos de protección personal contra el COVID 19 en personal de salud, Lima-Perú. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(2), 335-345. <https://dx.doi.org/10.25176/rfmh.v21i2.3608>

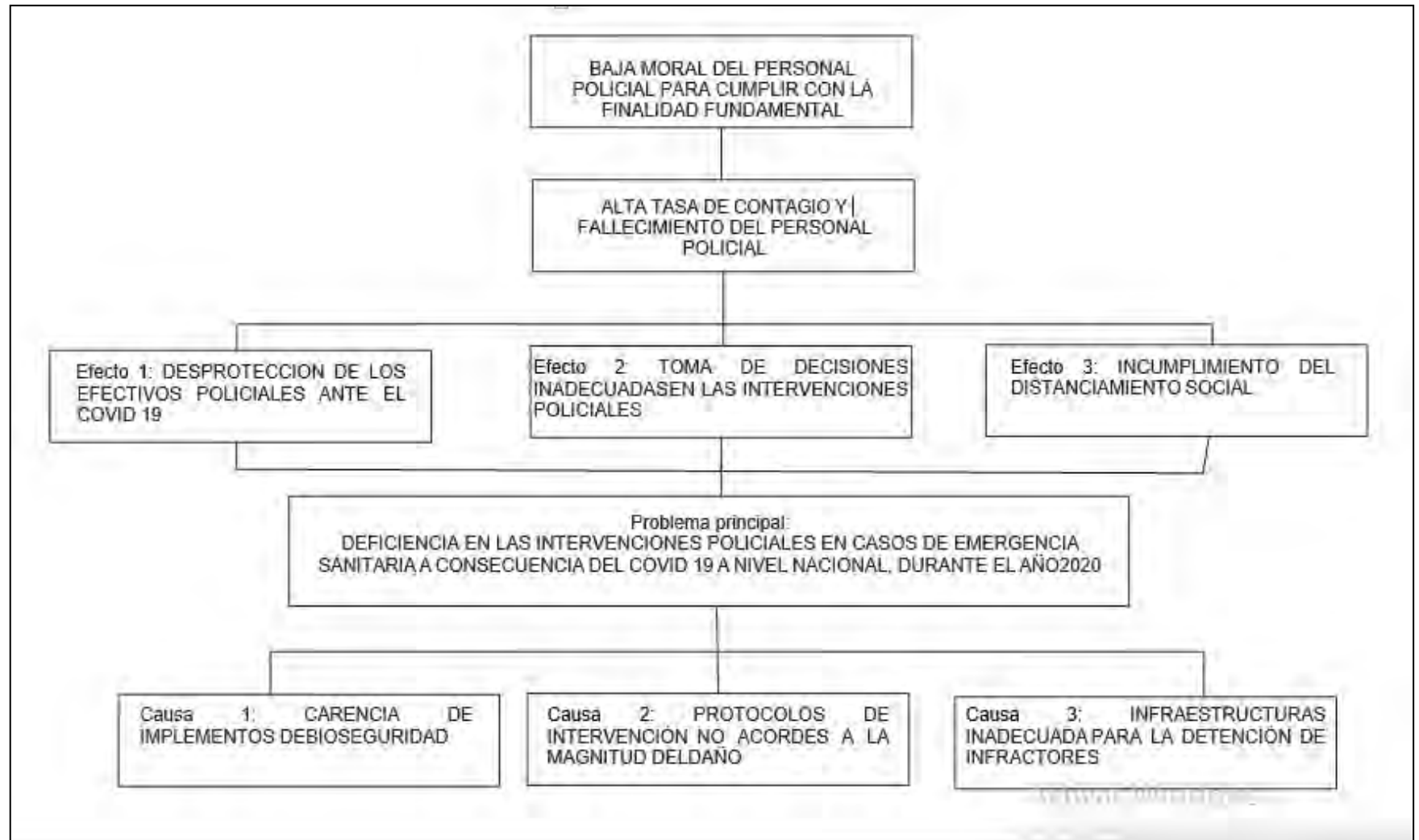


Anexos

Anexo A Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre las causas del problema público “Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020”.

Pregunta causal	Objetivos	Hipótesis	Fuentes de datos	Herramientas	Método de análisis
¿Cuáles son las causas que generaron las deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020?	Determinar las causas que generaron las deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020.	Las causas que generaron las deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, son la carencia de implementos de bioseguridad, protocolos no acordes con la magnitud del daño e infraestructura inadecuada para la detención de los infractores.	Usuarios	Observación Entrevista	Rastreo de proceso
			Efectivo Policial	Observación Entrevista	
			Institución PNP	Focus Group	

Anexo B Árbol de problemas



Anexo C Matriz de Consistencia de diseño de investigación sobre la arquitectura del problema público, “Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020”

Dimensión de la arquitectura del problema	Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Fuentes de datos	Herramientas
Magnitud del problema	¿Cuál es la magnitud del problema en la policía causada por el COVID 19?	Determinar cuál es la magnitud del problema en la policía causada por el COVID 19	Es grave la magnitud del problema en la policía causada por el COVID 19. (513 fallecidos, 39,000 contagiados durante el año 2020)	Efectivos policiales Documentos oficiales	Entrevistas Revisión documental
Deficiencias en las intervenciones policiales en casos de emergencia sanitaria COVID 19	¿Cuáles son las deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria COVID 19?	Determinar cuáles son las deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria COVID 19	Existen deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria COVID 19	Efectivos policiales Documentos oficiales	Entrevistas Revisión documental
Situación en que se encuentran las condiciones de la organización, tomando en cuenta la cadena de valor	¿Cuál es la situación en que se encuentran las condiciones de la organización, tomando en cuenta la cadena de valor?	Describir la situación en que se encuentran las condiciones de la organización, tomando en cuenta la cadena de valor	El desarrollo de la cadena de valor de las intervenciones públicas son el insumo, proceso, producto y resultado	Efectivos policiales Documentos oficiales	Entrevistas Revisión documental
Necesidades y requerimientos de la organización para hacer frente a la pandemia del COVID 19	¿Cuáles son las necesidades y requerimientos para hacer frente a la pandemia del COVID 19?	Determinar cuáles son las necesidades y requerimientos para hacer frente a la pandemia del COVID 19.	Las necesidades y requerimientos para hacer frente a la pandemia del COVID 19 son: implementos de bioseguridad, protocolos de intervención policial e infraestructura para la detención de los infractores	Efectivos policiales Documentos oficiales	Entrevistas Revisión documental
Actores del proceso de control público durante el estado de emergencia sanitaria por COVID 19	Quiénes son los actores del proceso de control público durante el estado de emergencia sanitaria por COVID 19?	Determinar quiénes son los actores del proceso de control público durante el estado de emergencia sanitaria por COVID 19?	COMGEN, CEOPOL, DIRNOS, REGPOL, DIVPOS, COMISARÍAS	Efectivos policiales Documentos oficiales	Entrevistas Revisión documental

Anexo D Matriz de consistencia del Proyecto de Innovación “Protocolo con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE, para enfrentar la alta incidencia de contagios y fallecimientos de efectivos policiales por efectos del COVID 19”

Tema de interés	Problema	Pregunta causal	Objetivos	Hipótesis	Problema reformulado	Causa seleccionada	Desafío de innovación	Concepto de la innovación	Concepto final
Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19	Deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19 a nivel nacional, durante el año 2020	¿Cuáles fueron las causas de las deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, durante el año 2020?	Determinar cuáles fueron las causas de las deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, durante el año 2020	La falta de protocolos de intervención policial, implementos de bioseguridad e infraestructura para la detención de los infractores, generan deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria, causando contagios y fallecimientos del personal policial.	Mejorar los protocolos de intervención policial para enfrentar el COVID 19, porque presenta deficiencias en las intervenciones policiales en casos de emergencias sanitarias a consecuencia del COVID 19, que dio lugar a contagios y fallecimientos del personal policial”.	“Protocolos de intervención no acordes con la magnitud del daño”	¿Cómo podemos mejorar los protocolos de la PNP en las intervenciones policiales en el caso de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, para contrarrestar los contagios y fallecimientos del personal policial?	“las deficiencias en las intervenciones policiales en caso de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19, desarrollado por la PNP a nivel nacional, durante el año 2020”, serán solucionados mediante la innovación de los protocolos de intervención policial que tiene la PNP, de acuerdo a las experiencias aprendidas y comparadas de la pandemia del COVID 19, por lo que se propone el “Protocolo de Intervención Policial con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE, para contrarrestar la alta incidencia de contagios y fallecimientos de efectivos policiales por efectos del COVID 19”.	Protocolo de Intervención Policial con Sistema de Control Inteligente SYSCONFACE, para contrarrestar la alta incidencia de contagios y fallecimientos de efectivos policiales por efectos del COVID 19.

Anexo E Anexo E Protocolo contra el COVID 19

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA PARA
EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID 19 EN
EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL**

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la prevención y tratamiento médico, durante la emergencia sanitaria para evitar el contagio y propagación del COVID 19, en el ejercicio de la función policial.

II. FINALIDAD

Contribuir con la prevención para evitar el contagio por COVID 19, a partir de la emisión de lineamientos generales de higiene y control de la salud del personal policial, así como en el adecuado ejercicio de la función policial y tratamiento de casos de contagiados por COVID 19.

III. BASE LEGAL

- a. D. Leg. N° 1267, Ley de la PNP.
- b. D. Leg. N° 1175, Ley de Régimen de Salud de la PNP.
- c. D. Leg. N° 1458, para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional, para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID 19.
- d. D.S. N° 026-2017-IN que aprueba el Reglamento del D.Leg N° 1267, Ley de la PNP.
- e. D.S. N° 003-2015-IN, que aprueba el Reglamento del D. Leg. N° 1175 Ley del Régimen de Salud de la PNP.
- f. D.S. N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario.
- g. D.S. N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación por el COVID 19.
- h. D.S. N° 051-2020-PCM, prorroga el Estado de Emergencia Nacional.
- i. D.S. N° 064-2020-PCM, prorroga el Estado de Emergencia Nacional.
- j. D.S. N° 075-2020-PCM, D.S. que prorroga el Estado de Emergencia Nacional.
- k. D.S. N° 083-2020-PCM, D.S. que prorroga el Estado de Emergencia Nacional.
- l. D.S. N° 094-2020-PCM, D.S. que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional.
- n. D.S. N° 006-2020-IN que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1458, para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional.
- o. R.M. N° 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID 19.

- p. R.M. N° 055-2020-TR que aprueba la "Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral".
- q. R.M. N° 239-2020-MINSA, aprueban el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición del COVID 19".
- t. R.M. N° 283-2020-MINSA, que modifica el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia,- Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID 19"

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo es de aplicación para todos los efectivos y Unidades de la PNP, así como a su familia.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Frente al COVID 19, todas las Unidades Policiales y Oficinas deben asegurar las siguientes actividades:

- A. Identificar al personal policial con factores de riesgo y vulnerabilidad para infección por COVID 19.

Factores de riesgo para COVID 19:

- > Hipertensión arterial
- > Enfermedades cardiovasculares
- > Diabetes
- > Obesidad
- > Asma
- > Enfermedad pulmonar crónica
- > Insuficiencia renal crónica
- > Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

Condición de persona vulnerable:

- > Mayores de 60 años
 - > Mujeres gestantes o lactancia
 - > Personas con alguna discapacidad.
- B. Exponer información sobre coronavirus y medios de protección en lugares visibles y medios existentes.
 - C. Exponer la importancia del lavado de manos con la técnica adecuada así como los cuidados que se debe tener al toser o estornudar.
 - D. Sensibilizar sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID 19.

- E. Implementar un servicio de información en línea para responder a inquietudes relacionadas al COVID 19, del personal policial y familiares a través de la Línea 2001111
- F. Difundir las medidas preventivas para evitar el contagio por COVID 19, en los diversos ámbitos de influencia y desempeño del personal policial.
- G. Concientizar al personal policial sobre la importancia de evitar la estigmatización de las personas infectadas por COVID 19.
- H. Difundir por los diferentes medios de comunicación el contenido del presente protocolo.
- I. Implementar en todas las Unidades Policiales un Comité COVID 19, que deberá estar conformado por el Director o Jefe de la Unidad Policial, el Jefe OFAD y CEOPOL, o quienes hagan sus veces.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. PREVENCIÓN

1. En el Domicilio

- Lavado de manos frecuente usando, agua y jabón, por un mínimo de 20 segundos y especialmente en las siguientes ocasiones: al llegar de la unidad policial; luego de toser, estornudar o limpiarse la nariz; antes de comer o manipular alimentos; y, antes y después de usar una mascarilla.
- Limpiar la llave del caño antes de cerrarla.
- Secarse las manos de preferencia con papel toalla de no ser así usar una toalla de tela limpia de uso personal.
- Limpiar las superficies (pisos, mesas o similares) sin sacudirlas, hacerlo con agua, humedeciendo paños trapeadores etc.
- Limpiar las zonas y objetos usados frecuentemente como manijas de puertas, pasamanos, controles remotos, tableros de mesas, veladores etc.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable o papel higiénico, inmediatamente después eliminarlo en basurero y proceder al lavado de manos según recomendación
- Usar alcohol o gel alcohólico al 70% como desinfectante.
- Evitar tocarse con las manos, los ojos, la nariz y la boca.
- Evitar compartir alimentos, utensilios y objetos.
- Usar prendas de vestir exclusivas para permanecer en el interior del domicilio.
- Antes de ingresar a casa contar con un recipiente o rociador con solución desinfectante (lejía diluido: Por cada litro de agua, cinco mililitros o el equivalente a una cucharadita de té de lejía) o alcohol al 70% para limpiar o rociar al calzado y objetos personales (reloj, billetera, celular, arma, placas, etc.).
- Designar un ambiente preferentemente cerca a la entrada, para cambiarse de ropa.

- Evitar saludar a los familiares inclusive no tocar objeto alguno antes de lavarse las manos o tomar una ducha.
- Colocar el uniforme reglamentario en una bolsa o recipiente, lejos del contacto de familiares
- Lavar inmediatamente el uniforme reglamentario y bolso de manera separada y lejos de cualquier prenda de algún integrante familiar. Uso permanente y adecuado de mascarilla al salir del domicilio.

2. En la Comunidad

- Usar de manera permanente y adecuada mascarilla, así como lentes de protección.
- Mantener el distanciamiento de por lo menos un metro entre personas.
- Evitar el contacto físico al saludar.
- Evitar portar objetos en las manos.
- Evitar el contacto con las superficies de sujeción en los medios de transportes.

3. En las Unidades Policiales

a. Medidas Generales

- En las puertas de ingreso de las Unidades Policiales se debe implementar:
 - o Uso de pediluvios (Recipiente para desinfección del calzado conteniendo una solución de agua con lejía (05 medidas de agua /01 medida de lejía). Antes de ingresar a las unidades policiales.
 - o Dispensadores de alcohol en gel. al 70% para desinfección de manos
 - o Uso de termómetro digital, para la toma de temperatura, antes de ingresar al local de cualquier unidad policial.
- Organizar los accesos y salidas para evitar aglomeraciones.
- Identificar y evitar el ingreso de personas con alza térmica o signos de infección respiratoria: tos, estornudos o dificultad para respirar, sin perjuicio de registrar el motivo de su presencia, manteniendo distanciamiento social.
- Disponer la limpieza y desinfección diaria de los equipos, útiles y armamento, especialmente durante el relevo. Así como de los espacios de oficinas incluido servicios higiénicos.
- Desinfección y Fumigación de los ambientes de trabajo como mínimo dos veces al mes.
- Implementar puntos de lavado de manos o el uso de alcohol gel para todas las personas que concurren a las Unidades Policiales.
- Implementar el trabajo remoto en el personal vulnerable.

- Organizar los servicios del personal policial que deben cumplir su función en lugares o focos de mayor infección, para evitar la exposición permanente a una mayor carga viral.
- Señalizar los ambientes (comedores, ascensores, vestidores y áreas de uso común) para garantizar que se mantenga el distanciamiento social de al menos 1 metro.

Durante la permanencia en la Unidad Policial

- Usar permanentemente y adecuado de mascarilla.
- Guardar la muda de ropa en un bolso.
- Establecer el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus funciones.
- Mantener adecuada ventilación de los ambientes de las Unidades Policiales.
- Evitar compartir artículos de oficina.
- Las reuniones de trabajo y/o capacitaciones deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional.
- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se debe respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas.
- En las Unidades Especiales y en los Centros de Formación, específicamente en los ambientes de descanso y comedores se debe mantener el distanciamiento no menor de dos metros entre cada efectivo.
- Establecer puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal, así como la eliminación de los usados.

En las unidades móviles

- Limpieza y Desinfección de las unidades móviles antes del inicio de actividades (asientos, manijas, timones, controles de cambio, ventanas, seguros, entre otros).
- Disponer un máximo de dos efectivos en las unidades vehiculares (chofer y copiloto). Tratando de mantener el distanciamiento recomendado,
- Terminado el servicio, el personal policial debe limpiar y desinfectar el vehículo utilizado.
- Durante cualquier intervención deberá mantenerse el distanciamiento de mínimo un metro.
- En caso que se detenga o conduzca a una persona, debe proceder a la inmovilización (engrillar por las muñecas y por la espalda).
- En todo momento el personal policial debe procurar evitar cualquier contacto con las manos y rostro de la persona

intervenida.

- Culminada cada intervención, desinfectar las manos e implementos empleados (grilletes, chalecos, lápiz, sello, etc.)
- Para la conducción de la persona intervenida, asegurarse que se encuentre con protección en las manos y boca, (mascarilla y guantes) antes de ingresarlo al vehículo policial. De no contar con estos elementos, el personal policial debe emplear algún material o medio que permita cubrir sus manos y boca antes de su ingreso al vehículo. Terminado cualquier traslado, el personal policial (piloto y copiloto) debe limpiar y desinfectar el vehículo, con especial énfasis en las áreas de mayor manejo., así como el lavado de manos respectivo.

En las intervenciones policiales

- Cumplir con las medidas de bioseguridad en todas las operaciones policiales que desarrolle el personal policial, debiendo usar correctamente las mascarillas, el protector facial y los guantes protectores; los efectivos policiales de mayor antigüedad controlarán su cumplimiento.
- Evitar siempre el contacto físico con las personas del público durante las operaciones policiales que efectúe el personal policial.
- Mantener en forma permanente el distanciamiento de dos metros entre persona y persona.
- Solo debe considerarse como personal policial operativo a los efectivos policiales que ostenten los grados desde Alférez a Mayor, en el caso de Oficiales, y SO3 a SOT2 en el caso de Suboficiales.
- De ser inevitable el contacto físico con una o varias personas, se deben adoptar todas las medidas de bioseguridad para su aprehensión, para cuyo efecto los efectivos policiales deben usar correctamente:
 - Mascarillas
 - Protectores faciales
 - Guantes de protección
 - Trajes de protección.
- Hacer uso del SYSCONFACE, que es una aplicación informática instalada en el celular que permite la identificación de la persona a través de la imagen.
- Ingresar a la Base de Datos de la PNP a fin de verificar la plena identidad de la persona intervenida (RENIEC, antecedentes policiales requisitorias judiciales, requisitoria de vehículos y otros).
- Uso del termómetro digital, para la toma de temperatura de la persona

intervenida.

- Establecer lugares apropiados, amplios y abiertos, como coliseos, estadios, patios, plazas, etc. para conducir a las personas retenidas o detenidas.

B. ATENCION MÉDICA

1. Identificación de síntomas del COVID 19

- Todo efectivo policial debe estar alerta a cualquiera de los siguientes síntomas:
 - > Fiebre mayor de 38°C
 - > Tos, dolor de garganta o congestión nasal
 - > Pérdida del gusto o del olfato
 - > Dolor abdominal o diarrea
 - > Sensación de falta de aire o dificultad para respirar
 - > Dolor en el pecho
 - > Desorientación o confusión
 - > Coloración azul de los labios (cianosis)
- Si un efectivo presenta los mencionados síntomas, debe comunicar inmediatamente al jefe de la unidad policial o responsable de servicio más cercano.
 - > Debe abstenerse de asistir o continuar en su servicio
 - > Evitar contacto con compañeros, familia y confluir en ambientes comunes o públicos
 - > No auto medicarse.
- Si un efectivo policial detecta alguno de los síntomas en otro compañero, debe orientarlo de tal manera que:
 - > Se mantenga en un espacio determinado y aislado de personas (con distanciamiento de 1 metro)
 - > Comunicar a la Unidad policial en la que presta servicio el efectivo policial.

2. Identificación de casos COVID 19

Caso Sospechoso: Persona con infección respiratoria aguda y que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado de infección por COVID 19 (en el trabajo), así como los otros supuestos contemplados en la normativa sanitaria correspondiente

Caso Probable: Caso sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el COVID 19 son indeterminados o no confirmatorios.

Caso Confirmado: Una persona con confirmación de laboratorio de la infección COVID 19, independientemente de los signos y síntomas clínicos

3. Accionar de la Unidad policial

En cualquiera de los supuestos mencionados en el literal precedente, en cuanto el Jefe de la Unidad policial tenga conocimiento de un caso sospechoso de contagio de COVID 19, debe adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar a su Comité COVID 19 (OFAD y CEOPOL) para su registro en el sistema correspondiente y se active el monitoreo del paciente, debiendo éste consignar su número de celular personal. La OFAD extenderá la ORDEN de EM COVID 19 disponiendo su aislamiento social.
- Comunicar a la IPRESS PNP más cercana para la orientación y atención correspondiente.
- Disponer el aislamiento preventivo por 14 días.
- Garantizar el traslado del efectivo policial y el seguimiento del caso, a cargo de la IPRESS PNP respectiva. Para ello, se debe evitar que el personal a su cargo se exponga al riesgo de contagio u otros ciudadanos.
- Proveer de un transporte privado al domicilio, contando con todas las medidas de protección y bioseguridad, tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo.
- Identificar a las personas que hayan mantenido contacto directo con la persona considerada como caso sospechoso.
- Disponer que el personal que haya estado en contacto directo con la persona considerada caso sospechoso debe permanecer en aislamiento domiciliario preventivo o lugares asignados para este fin.
- Disponer la limpieza y desinfección de las áreas y superficies con las que ha podido estar en contacto el sospechoso.

4. Accionar de la familia del efectivo policial

Para los efectivos que cumplen con el aislamiento domiciliario, la familia debe seguir los siguientes lineamientos:

- Uso adecuado de mascarilla.
- Mantener distanciamiento.
- Lavado frecuente de manos
- Limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el efectivo policial en posible contaminación.
- Acondicionar una habitación individual adecuadamente ventilada (ventanas y puerta abiertas) donde permanezca el efectivo policial.

- No permitir visitas.
- Asignar para su cuidado, una persona que goce de buena salud y no presente condiciones de vulnerabilidad.
- Durante la atención evitar colocarse frente a la persona enferma (cara a cara).
- Para la manipulación de pañuelos usados, ropa o durante cada procedimiento de atención, debe utilizar guantes descartables y realizar el lavado de manos con la técnica correcta.
- Reducir al mínimo el uso de espacios compartidos (cocina, sala, entre otros) y garantizar que estos espacios estén muy ventilados (dejando ventanas abiertas).
- De ser posible, asignar un baño para uso exclusivo del paciente.
- Asegurar la hidratación adecuada del paciente mínimo 2 litros de agua en 24 horas.
- Evitar contacto con animales.
- Seguir las indicaciones brindadas por el médico y personal de salud.
- Tomar nota de los síntomas y evolución y mantener comunicación permanente con el equipo de salud asignado para el monitoreo del paciente.
- En Caso de emergencia solicitar ayuda inmediata a través de la línea 2001111.

5. Evaluación epidemiológica, toma de pruebas y evaluación médica

a. Diagnóstico

En atención a lo señalado en el Documento Técnico “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID 19” (aprobada mediante R.M. N° 193-2020-MINSA) el diagnóstico se basa en los antecedentes epidemiológicos y las características clínicas del paciente. Según dicha información y los factores de riesgo identificados, los casos son clasificados (leve, moderado o severo) y se dispone el manejo respectivo, así como el tratamiento específico.

Las pruebas moleculares confirman la enfermedad en los pacientes sintomáticos.

b. Tratamiento

El manejo de pacientes con COVID 19 así como su tratamiento específico, según tipo y factores de riesgo, se regulan conforme lo dispuesto en el Documento Técnico “**Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID 19**”, aprobada mediante R.M. N° 193-2020-MINSA y modificada mediante R.M. N° 270-2020/MINSA, así como las demás disposiciones que, al respecto, emita el Ministerio de Salud.

c. Seguimiento

El seguimiento de personal policial sospechoso y confirmado se rige de acuerdo a lo dispuesto en Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID 19", aprobada mediante R.M. N° 193-2020-MINSA, y es responsabilidad del Comité COVID 19 de la unidad policial a la que pertenece el paciente.

d. Alta y reincorporación de personal policial a sus funciones

Al término del periodo de aislamiento y en cumplimiento de lo indicado, el personal policial será evaluado por un equipo médico de la DIRSAPOL, para determinar su alta, registrando y expidiéndole la constancia respectiva. El efectivo deberá incorporarse a su Unidad al término de la distancia.

e. Consideraciones para la reincorporación al trabajo, del personal policial asintomático, que fue aislado por presentar factores de riesgo para COVID 19

Deberán reincorporarse a sus labores el personal policial que haya cumplido su aislamiento domiciliario, a excepción de los que presenten las siguientes condiciones:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves.
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad que requiera tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC mayor 40

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La DIRSAPOL en coordinación con el MINSA garantizará que todos los efectivos policiales cuenten con las inmunizaciones para enfermedades respiratorias (neumococo y/o Influenza, según corresponda) a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad por el COVID 19.

La DIRSAPOL en el marco de sus funciones diseñará las políticas y medidas de salud para disminuir los factores de riesgo en el personal policial; las que serán materia de observación en la evaluación médica anual.

GUÍA DE OBSERVACIÓN 1

(Realizada el 4 de julio del 2020)

I. Datos Generales.**1.1. Institución objeto de observación.**

CPNP La Victoria De Lima	
Dirección	Av. 28 de Julio 1620
Distrito	La Victoria
Provincia	Lima
Región	Lima

1.2. Participantes:

Oficiales y suboficiales de la comisaría de la Victoria.

1.3. Unidad de investigación:

Diagnosticar las deficiencias en las intervenciones policiales en casos de emergencias sanitarias, desarrollado por la PNP, a nivel nacional, durante el año 2020.

1.4. Episodio o situación:

Falencias en torno a la prevención del contagio en el cumplimiento de las disposiciones de la crisis sanitaria.

2. Observación de las falencias que han permitido contagio y decesos en las comisarías, unidades de servicios especiales y fuerzas especiales de la PNP.

✓ Directivas y disposiciones de comando que no previeron la nocividad de los factores de riesgo. No se tomó en cuenta los factores de riesgo en la exposición, Mejora en los protocolos de intervención.

✓ Hubo una sobre-exposición de los efectivos policiales en la contención de la población para el cumplimiento obligatorio. (tanto en el proceso de identificación, intervención y detención de las personas que no acataron las disposiciones del gobierno), en la actualidad se han tomado las medidas correctivas como una mejora en los procedimientos

✓ No se realizó la fumigación en el primer momento de las intervenciones policiales y las que se realizaron fueron en determinados lugares, esta tiene que ser integral y cada cierto periodo, Ahora ya se ha dado prioridad en la fumigación.

- ✓ Al principio no se dotó de mascarillas de efectiva protección, ahora ya se ha destinado las correspondientes.
- ✓ No se contaba en el primer mes con material de desinfección para las instalaciones y para la bioseguridad personal (alcohol en gel para cada efectivo), ahora gracias ya se ha implementado de una cabina de desinfección (este instrumento garantiza en 360 grados la desinfección (del efectivo policial)
- ✓ En el comedor de la policía no se precisó las distancias, ni los protocolos de recepción de alimentos. Ahora los alimentos son repartidos en táperes descartables.
- ✓ Revisión y fumigación de las condiciones del dormitorio de los suboficiales, y todas las áreas donde pueda haber más de un efectivo policial.

Herramienta metodológica 2 (Entrevistas):

“La metodología cualitativa se plantea para descubrir o plantear preguntas que ayuden a reconstruir la realidad tal como la observan los sujetos de un sistema social definido” (Sampieri, 2010). Se considera una técnica muy completa. La entrevista en profundidad no es un instrumento de investigación estructurado que se administra a un grupo grande de sujetos y está lejos, incluso, de formular preguntas idénticas para asegurar resultados comparables. La entrevista cualitativa es flexible y dinámica, no estructurada, no estandarizada y abierta. Se trata de un instrumento que permite una narración conversacional creada conjuntamente con el entrevistador y el entrevistado.

El uso de dicha herramienta metodológica servirá para conocer las falencias, limitaciones o carencias en el accionar del **patrullaje, las intervenciones policiales, la detención policial**, la captura policial y la conducción policial.

Mi **conclusión preliminar** del Estudio es: 1). El conocimiento de las dimensiones del COVID 19. 2). Los protocolos de actuación fueran entregados por la institución desde el primer momento. 3) Los motivos que más han incidido en el contagio, son el contacto directo que se ha tenido con las personas que eran intervenidas durante el estado de emergencia.

Anexo G Anexo G Entrevistas de efectivos policiales

ENTREVISTA

1. ¿Cuál es su nombre y la actividad a que se dedica?

Comandante PNP ARANA PALQUIMINO Javier Rodolfo, soy comisario de la Comisaría PNP La Victoria.

2. ¿Desde qué fecha se encuentra como Comisario de La Victoria?

Desde el 11 de enero del 2020

3. ¿Conoce Ud. que es el COVID 19? ¿Cuáles son los riesgos?

Si conozco es un virus que se a originado a partir de este año en el continente asiático y los riesgos pueden ser muy graves incluso causar la muerte , a parte de dejar secuelas en el aparato respiratorio.

4. ¿A quienes cree que le afecta mas la enfermedad? ¿Quiénes están mas en riesgo? ¿Por qué?

A las personas adultas mayores ,estando en riesgo las personas que sufren del corazón , hipertensión , diabéticos , en gestación ,obesas porque sus defensas están debilitadas

5. ¿Teniendo en consideración que el 15MAR2020 se declaró el estado de emergencia y el toque de queda, indique Ud. si contaba Ud. con protocolos de actuación de intervenciones policiales durante el COVID 19?

Si se había formulado los protocolos para las intervenciones policiales.

6. ¿En qué fecha recepción los protocolos de actuación para la intervención policial durante el COVID 19?

Durante los primeros días del mes de marzo.

7. ¿Ha recibido capacitación sobre el COVID 19 , prevención , causas de contagio?

Si he recibido capacitación al igual que todos los efectivos de la comisaría.

8. ¿Desde qué fecha recibió equipos de bioseguridad al personal policial para hacer frente al COVID 19?

Desde fines del mes de marzo.

9. ¿Durante el toque de queda, de qué manera se desarrollan las intervenciones policiales, cual es la distribución de vehículos y efectivos policiales?

Se realiza patrullaje móvil por la jurisdicción interviniendo a personas y vehículos que incumpren el toque de queda.

10. ¿Considera Ud. si existe la infraestructura adecuada para la recepción de intervenidos o detenidos, durante el toque de queda?

No se tiene una buena infraestructura para la recepción de intervenidos.

11. ¿Para Ud. Cuales son los motivos por los cuales los efectivos policiales se contagian con el COVID 19?

El continuo contacto con las personas intervenidas, detenidas y los ambulantes.

12. ¿A la fecha, cuantos efectivos policiales se han contagiado en la dependencia donde labora?

Un aproximado de 50 efectivos policiales.

13. ¿En la dependencia donde labora se han producido enfermedades graves o fallecimientos a consecuencia del COVID 19?

Si hubo seis efectivos fallecidos a consecuencia del COVID 19.

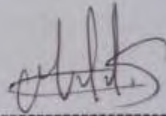


[Handwritten Signature]
 DR. JOSÉ
 JOSÉ G. GARCÍA
 SECRETARIO GENERAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR

ENTREVISTA A YUSLY MABEL VIDALON SUNA (25)

1. ¿Cuál es su nombre y la actividad a que se dedica?
Mi nombre es Yusly Mabel Vidalon Suna, y trabajo actualmente en la Comisaria de la Victoria PNP.
2. ¿Conoces qué es el COVID 19? ¿Cuáles son los riesgos?
Sí, ya que los riesgos atentan con el sistema inmunológico de la persona y pueden causar hasta la muerte.
3. ¿Teniendo en consideración que el 15MAR2020 se declaró el estado de emergencia y el toque de queda, indique Ud. si contaba Ud. con protocolos de actuación de intervenciones policiales durante el COVID 19?
No, ya que los implementos fueron entregados a los TRES (03) días después de la declaración del Estado de Emergencia.
4. ¿En qué fecha recepcionó los protocolos de actuación para la intervención policial durante el COVID 19?
Tome conocimiento durante la primera semana de la declaración del Estado de Emergencia.
5. ¿Ha recibido capacitación sobre el COVID 19, prevención, causas de contagio?
Sí, desde el primer día de la declaración del Estado de Emergencia.
6. ¿Desde qué fecha recibió equipos de bioseguridad al personal policial para hacer frente al COVID 19?
A partir del tercer día de la declaración del Estado de Emergencia.
7. ¿Durante el toque de queda, de qué manera se desarrollan las intervenciones policiales, cuál es la distribución de vehículos y efectivos policiales?
Se cumplió de acuerdo de a las disposiciones superiores del Comando Institucional.

8. ¿Considera Ud. si existe la infraestructura adecuada para la recepción de intervenidos o detenidos, durante el toque de queda?
Si.
9. ¿Para Ud. Cuáles son los motivos por los que los efectivos policiales se contagian con el COVID 19?
Creo que los efectivos policiales se llegaron a contagiar con el COVID 19, ya que tenían contacto directo físico, durante las intervenciones policiales.
10. ¿A la fecha, cuántos efectivos policiales se han contagiado en la dependencia donde labora?
Hasta la fecha hubieron mas de 80 efectivos contagiados.
11. ¿En la dependencia donde labora se han producido enfermedades graves o fallecimientos a consecuencia del COVID 19?
En la comisaria La Victoria PNP, hubo 06 efectivos policiales fallecidos por COVID 19.



Yusly Mabel VIDALON SUNA
DNI N° 71852258

ENTREVISTA A SB PNP MACHUCA VALLEJOS ALFREDO

1. **¿Cuál es su nombre y la actividad a que se dedica?**
Mi nombre es Alfredo MACHUCA VALLEJOS. En la actualidad trabajo en la Comisaria de La Victoria, como efectivo policial.
2. **¿Conoces qué es el COVID 19? ¿Cuáles son los riesgos?**
Sí, los riesgos son que a tu sistema inmunológico lo afecta hasta el punto de perder la vida.
3. **¿Teniendo en consideración que el 15MAR2020 se declaró el estado de emergencia y el toque de queda, indique Ud. si contaba Ud. con protocolos de actuación de intervenciones policiales durante el COVID 19?**
Sí, toda vez que es lo primordial para toda intervención policial
4. **¿En qué fecha recepción los protocolos de actuación para la intervención policial durante el COVID 19?**
--- Se tomo conocimiento y la vez capacitación sobre el protocolo COVID 19.
5. **¿Ha recibido capacitación sobre el COVID 19, prevención, causas de contagio?**
---Sí, en todo momento
6. **¿Desde qué fecha recibió equipos de bioseguridad al personal policial para hacer frente al COVID 19?**
--- Desde el primer día que se inicio el estado de emergencia sanitaria.
7. **¿Durante el toque de queda, de qué manera se desarrollan las intervenciones policiales, cuál es la distribución de vehiculos y efectivos policiales?**
--- De acuerdo a las disposiciones superiores del Comando.
8. **¿Considera Ud. si existe la infraestructura adecuada para la recepción de intervenidos o detenidos, durante el toque de queda?**
--- sí.
9. **¿Para Ud. Cuáles son los motivos por los que los efectivos policiales se contagian con el COVID 19?**

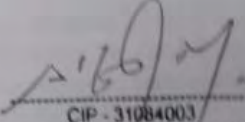
---Los efectivos policiales nos llegamos a contagiar del COVID 19 porque teníamos contacto directo con las personas intervenidas durante el estado de emergencia.

10. **¿A la fecha, cuántos efectivos policiales se han contagiado en la dependencia donde labora?**

---Hasta la fecha hubieron más de 80 efectivos policiales contagiados.

11. **¿En la dependencia donde labora se han producido enfermedades graves o fallecimientos a consecuencia del COVID 19?**

---Hasta el momento a consecuencia del virus covid 19, hubieron 06 efectivos policiales.


CIP - 31084003
ALFREDO MACHUCA VALLEJOS
SOB - PNP

Anexo H Consentimiento de informado



Consentimiento Informado

El presente estudio es conducido por mi persona el Sr(a). Walter Palomino Simón, identificado con DNI 06652318 y Walter Poma Achulla, con DNI 22078371, quien viene realizando la Maestría de Gestión y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La meta de este estudio es la utilización de la entrevista en la asignatura Métodos Cualitativos en la PUCP.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder una entrevista, lo que le tomará 30 minutos de su tiempo. La conversación será por vía Web, en consideración a los efectos de las emergencias sanitarias COVID 19.

Su participación será voluntaria. La información que se recoja será estrictamente confidencial y no será utilizada para ningún otro propósito que no esté contemplado en este estudio.

Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted es libre de formular las preguntas que considere pertinentes. Además, puede finalizar su participación en cualquier momento del estudio sin que esto represente algún perjuicio para usted. Si se sintiera incómodo, frente a alguna de las preguntas, puede mencionarlo.

En caso de estar conforme por lo expresado en este documento, brindar la información solicitada a continuación:




 OA - 218881
 JAVIER R. ARANA PALOMINO
 COMANDANTE PNP.
 COMISARIO DE LA VICTORIA



Consentimiento Informado

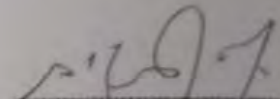
El presente estudio es conducido por mi persona el Sr(a). Walter Palomino Simon, identificado(a) con DNI N° 06652318, quien viene realizando la Maestría de Gestión y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La meta de este estudio es la utilización de la entrevista en la asignatura Métodos Cualitativos.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder una entrevista, lo que le tomará 30 minutos de su tiempo. La conversación se realizará por escrito via web.

Su participación será voluntaria. La información que se recoja será estrictamente confidencial y no será utilizada para ningún otro propósito que no esté contemplado en este estudio.

Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted es libre de formular las preguntas que considere pertinentes. Además, puede finalizar su participación en cualquier momento del estudio sin que esto represente algún perjuicio para usted. Si se sintiera incómodo, frente a alguna de las preguntas, puede mencionarlo.

En caso de estar conforme por lo expresado en este documento, brindar la información solicitada a continuación:


CIP - 31084003
ALFREDO MACHUCA VALLEJOS
SOB - PHP



Consentimiento Informado

El presente estudio es conducido por mi persona el Sr(a). Walter Poma Achulla, identificado (a) con DNI N° 22078371, quien viene realizando la Maestría de Gestión y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La meta de este estudio es la utilización de la entrevista en la asignatura Métodos Cualitativos.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder una entrevista, lo que le tomará 30 minutos de su tiempo. La conversación se realizará por escrito vía web.

Su participación será voluntaria. La información que se recoja será estrictamente confidencial y no será utilizada para ningún otro propósito que no esté contemplado en este estudio.

Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted es libre de formular las preguntas que considere pertinentes. Además, puede finalizar su participación en cualquier momento del estudio sin que esto represente algún perjuicio para usted. Si se sintiera incómodo, frente a alguna de las preguntas, puede mencionarlo.

En caso de estar conforme por lo expresado en este documento, brindar la información solicitada a continuación:

Yusly Mabel VIDALON SUNA
DNI N° 71852258